

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 16

Zacatecas, Zac., sábado 24 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

12 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2024

REGLAS.- De Operación del Programa Zacatecas Productivo y Migrante, 2x1 y Remesas Productivas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Iván Reyes Millán, Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 8, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y

CONSIDERANDO

Los Derechos Humanos, así como las garantías para su protección reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte, y los señalados en dicha Constitución, se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Será a través de la colaboración con los tres órdenes de gobierno que las personas migrantes de origen zacatecano propiciaran bienestar y desarrollo económico a sus lugares de origen, ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo, atendiendo claro, el principio rector de "No más migración por hambre o por violencia".

Virtud que Zacatecas forma parte de las Entidades Federativas con alto índice intensidad migratoria, la Constitución local, prevé derechos y prerrogativas en favor de este sector de la población zacatecana, como lo es la residencia binacional y diputación migrante.

En ese tenor, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, a la Secretaría del Zacatecano Migrante, le corresponde definir, implementar, coordinar y regular la Política Estatal en materia de atención a personas zacatecanas migrantes y sus familias, claro, sin contravenir lo dispuesto por la Legislación Federal.

De igual forma, mantener, promover, fomentar y fortalecer, de manera permanente, las relaciones de cooperación, coordinación y organización de las personas zacatecanas residentes en el extranjero con el Gobierno del Estado, además de los Gobiernos Municipales.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán generar políticas públicas para la atención de las personas zacatecanas migrantes y sus familias, en coordinación con esta Secretaría, en materia cultural, desarrollo económico, desarrollo rural sustentable, educación, juventud, igualdad, inclusión, salud, turismo, entre otras, que sean competencia del Ejecutivo Estatal como lo señala la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias.

En ese sentido, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2024, considera el Programa "Zacatecas Productivo y Migrante, 2x1 y Remesas Productivas", con un monto de \$25,735,000.00 (veinticinco millones, setecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Así como, la obligatoriedad en la publicación de sus Reglas de Operación.

En este tenor, las Reglas de Operación, se consideran un instrumento que contribuye a regular, a, transparentar y eficientar la intervención gubernamental en el uso de los recursos públicos destinados a este Programa, así como en la promoción del Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa “Zacatecas Productivo y Migrante, 2x1, y Remesas Productivas”

Sección I. Particularidades del Programa.

1. Antecedentes.

Las personas zacatecanas radicadas en nuestro país vecino del norte, son reconocidos a nivel internacional por la capacidad que han demostrado para organizarse y preservar su identidad, además de buscar la conducción de canalizar las demandas sociales y la correcta aplicación de las remesas integradas para contribuir en sus comunidades de origen con proyectos de inversión y de infraestructura, propiciando así, su desarrollo económico, encaminado a la resolución de problemáticas y satisfacción de resolver necesidades de tipo infraestructura social y servicios comunitarios, además de proveer para la integración de aportes individuales como lo son apoyos escolares, proyectos de equipamiento y mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, proyectos educativos y de fomento en actividades culturales, de vivienda, entre otros.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado convencido de la fortaleza que presenta este sector, ha impulsado la vinculación permanente con la Comunidad Zacatecana radicada en el exterior, en especial en EE.UU., generando políticas públicas para su atención; considerada esta como una de las mejores organizadas del país en materia de migración, siempre a la vanguardia y siendo pioneros en varios programas; entre ellos, el 2x1 que sigue su esquema de participación desde el año 2019.

En virtud de mantener y fortalecer la inclusión productiva y de inversión en el Estado, la Administración Pública Estatal, alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 determina continuar el presente Programa de coinversión a efecto de procurar el bienestar de la Comunidad Zacatecana radicada en el exterior, en especial en EE.UU. y sus comunidades de origen y, además de orientar el uso de remesas al financiamiento de proyectos y actividades productivas.

2. Glosario

Acta de entrega recepción o certificación de acciones: Documento que da constancia de la terminación de un Proyecto.

Avance físico financiero: Documento por el cual el ejecutor detalla el avance en el ejercicio de los recursos contratados y que se debe presentar de manera mensual a la SEZAMI.

Beneficiario: Comunidad Zacatecana radicada en el exterior, en especial en EE.UU., sus familias y comunidades de origen.

Bitácora de Obra: Instrumento que nos ayuda a identificar y conocer los eventos sobresalientes en una construcción y nos ayudar a dar seguimiento a todos los trabajos que se están ejecutando, además del desarrollo de los trabajos de construcción que sea diferente a lo establecido en los anexos técnicos de contratación.

Capacidades técnicas: Habilidades, conocimientos técnicos y específicos implicados en el correcto desarrollo de un Proyecto.

Club migrante: Grupo de personas conformada mínimo por diez (10) personas mayores de 18 años más familiares, todos de origen zacatecano, con intereses comunes, radicadas en el exterior, que, entre otras, realizan acciones en favor de sus comunidades de origen en Zacatecas, y que cuentan con registro vigente ante la SEZAMI.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Comité Transversal: Órgano colegiado de participación interinstitucional, con autoridad para adoptar acuerdos que conlleven al desarrollo y ejecución de proyectos de remesas productivas. Conformado por Secretaría de Economía y la Secretaría del Zacatecano Migrante, cuya función será aprobar los proyectos.

Comunidad Zacatecana: Personas zacatecanas radicadas en el exterior, en especial en EE.UU., sus familias y comunidades de origen.

Contraloría social: Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

COVAM: Comité de Validación y Atención a Migrantes. Órgano colegiado de participación interinstitucional y organizaciones migrantes, con autoridad para adoptar acuerdos que conlleven al desarrollo y ejecución de los proyectos evaluados y validados en sus sesiones.

Cuenta bancaria mancomunada: Contrato bancario aperturado por el Municipio y la Representación Migrante, para el ejercicio exclusivo de los recursos del Proyecto.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica, es el instrumento de recolección de información, por el cual, se registran los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar, así como, de sus integrantes, con el objetivo de identificar a la posible persona beneficiaria.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Diseño universal: Programa con diseño inclusivo para toda la comunidad zacatecana radicada en el exterior, en especial en EE.UU.

Dependencia complementaria: Ente ejecutor con programas potencialmente complementarios para el desarrollo de proyectos de remesas productivas

Enlace de la Instancia Ejecutora: Ente con responsabilidad y libertad para resolver a los Migrantes o el Estado cualquier duda, falta de información referente al proyecto o documento que integre el expediente técnico de quien lo propone.

Ente normativo: Aquel en el ámbito Federal y/o Estatal, facultado para validar técnicamente los proyectos de su competencia.

EE. UU.: Estados Unidos de América.

Ejecutor: Municipio responsable, Dependencia Estatal ejecutora o en su caso, la Organización Migrante con capacidad técnica, material y humana que conviene con la SEZAMI la ejecución del Proyecto.

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de un Proyecto. Está constituido por: Planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memorias descriptivas, en su caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial y ambiental, geológicos, entre otros); la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren.

Federación de clubes migrantes: Organización autónoma con participación en el Programa 2x1, conformada por un mínimo de diez (10) clubes migrantes; sin fines de lucro y filiación política, con mesa directiva; radicada en EE. UU., y que cuenta con un registro en el Sistema Integral de Gestión de la SEZAMI, el cual es de carácter público para su consulta.

Gobierno del Estado: Gobierno del Estado de Zacatecas.

Grado de marginación: Refiere al índice de marginación del Consejo Nacional de Población.

Grupo de hecho: Conjunto conformado de tres (3) a cinco (5) personas zacatecanas migrantes mayores de edad, aportantes para proyectos de equipamiento y mantenimiento exclusivamente y que cuenta con registro ante la SEZAMI.

Instrumento jurídico: Convenio de concertación o marco a través del cual las partes que en él intervienen formalizan y aseguran el cumplimiento de la normatividad del Programa.

Localidad: Lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación, que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una intervención pública y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Municipio: Base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.

ODS: Objetivo para el desarrollo sostenible.

Programa: Programa "Zacatecas Productivo y Migrante, 2x1 y Remesas Productivas".

Proyecto: Aquél que reúne los requisitos técnicos y otros implícitos en las presentes Reglas de Operación.

Registro de Organización Migrante: Documento expedido por la SEZAMI, en favor de una Organización Migrante por el cual reconoce su conformación formal.

Reglas de operación: Las presentes Reglas de Operación del Programa.

Remesa productiva: Iniciativa gubernamental que busca acercar alternativas financieras a la diáspora zacatecana a través de la SEZAMI, a fin de fortalecer la inversión en el Estado.

Representante migrante: Persona radicada en el Estado de Zacatecas, designada por la Organización Migrante, encargada de realizar las acciones y recibir notificaciones relacionadas con el proyecto. No podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, contará, con la facultad de celebrar el instrumento jurídico denominado "Convenio de Concertación" y el "Acta de entrega-recepción" de cada proyecto validado.

SEDUZAC: Secretaría de Educación.

SEFIN: Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

SEZAMI: Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado.

SFP: Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.

SIPAB: Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios.

SOP: Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

SEDUVOT: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas.

SEZAC: Secretaría de Economía de Gobierno del Estado.

SIG 2x1: Sistema Integral de Gestión del Programa, por el cual los solicitantes podrán registrar y consultar el estatus de sus proyectos.

Subcomité Operativo: Órgano colegiado de participación interinstitucional, con autoridad para adoptar acuerdos que conlleven al desarrollo y ejecución de proyectos del 2x1.

3. Descripción del problema público.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

Se identifica un limitado impacto de las remesas colectivas en la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo, para la comunidad zacatecana migrante en sus comunidades de origen.

El Programa 2x1 busca canalizar la inversión adecuada de los migrantes organizados en clubes, federaciones u organizaciones de migrantes zacatecanos a proyectos de infraestructura y fortalecimiento educativo, buscando un Zacatecas Productivo, para incidir en el desarrollo social de las comunidades de origen, y con ello elevar el mejoramiento de vida de los mismos, para que puedan vivir con dignidad y seguridad. (Anexo 1)

3.2 Descripción de la lógica de intervención.

Al buscar el desarrollo de la comunidad migrante, se busca mejorar la calidad de vida de las comunidades de origen, es por ello que se generan políticas públicas de intervención, además de implementar Programas que canalicen la inversión de una forma adecuada y transparente. (Anexo 2)

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Zacatecas productivo y migrante, 2x1 y remesas productivas	
Modalidades de apoyo	(x)	Apoyos económicos:
	()	a. Monetario
	(x)	b. Becas
	()	c. Convenios
Transversalidad	()	Apoyos en especie
	()	a. Bienes
	()	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Derecho social y humano	()	Alineación a Transversalidades
	(x)	a. Igualdad Sustantiva
	()	b. Derechos Humanos
	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	25. Derechos de las personas migrantes	

4.2 Alineación Programática

<p>Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Principio Rector: 2. Política Social.</p> <p>Estrategia: 2.1.6. Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</p>	<p>Principio Rector: 2. Bienestar para todos.</p> <p>Política Pública. 2.7. Integración de la comunidad migrante.</p> <p>Estrategia. 2. Orientar el uso de remesas al financiamiento de proyectos y actividades productivas, en alternativas de mezcla con recursos públicos.</p>
<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>Estrategia. 4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.</p> <p>Componente Estratégico. 4.2.1 Procurar lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades.</p> <p>Prioridad de acción. 4.2.1.1. Sensibilizar a los clubes de migrantes participantes en el programa 2x1 para que incrementen la inversión en obras de infraestructura social, de educación y en proyectos productivos que estimule el arraigo de las familias en sus comunidades</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social</p>	<p>Objetivo Prioritario. 46. Desarrollar actividades productivas a través de programas de mezcla de remesas y recursos públicos. Fomentando la participación económica de las personas migrantes a través de la implementación de proyectos con el fin de apoyar el desarrollo de sus comunidades para el mejoramiento por medio del Programa 2x1 para Migrantes.</p> <p>Estrategia Prioritaria. 46.1. Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. Fortaleciendo los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.</p> <p>Acción Puntual. 46.1.1. Fortalecer los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.</p>

Objetivo de Desarrollo Sostenible	
-----------------------------------	---

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría del Zacatecano Migrante
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2 - Desarrollo Social	
Función del Programa	2.2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Presupuesto autorizado	\$27,664,793.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$25,735,000.00	4000-4381
	\$1,929,763.00	1000
Clave del programa presupuestario	PPEO-17S190	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Contribuir al bienestar social y desarrollo de las localidades con comunidades migrantes de origen zacatecano mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, productivos y educativos



Objetivos Específicos:

OE 1. Promover el desarrollo comunitario de las localidades de origen de las personas zacatecanas migrantes, apoyando el desarrollo comunitario con proyectos de infraestructura social y servicios comunitarios, proyectos educativos, apoyos individuales como lo son apoyos escolares y fomento cultural, así como vivienda digna, entre otros.

OE 2. Facilitar la formación educativa, la permanencia escolar, así como, la calidad de los espacios educativos, a través de apoyos y proyectos de inversión.

OE 3. Contribuir en el equipamiento y/o mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, a través de proyectos de ejecución expedita de baja inversión.

OE 4. Orientar la correcta aplicación de remesas productivas en el desarrollo comunitario.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: Aquella población zacatecana migrante y sus familias, de la cual se garanticen sus derechos humanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y cualquier otro grupo considerado dentro de los de situación de vulnerabilidad

6.2 Población Objetivo: Aquella que constituye las localidades seleccionadas por la Organización Migrante, con carencia de infraestructura social básica, acceso a servicios comunitarios, educativos, de vivienda y productiva, teniendo como prioridad zonas con mayor grado de marginación y aquellos municipios con grado de intensidad migratorio muy alto, alto y/o medio.

7. Cobertura geográfica

El Programa operará en los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, priorizando a municipios que tienen Clubes de Migrantes zacatecanos integrados en Federaciones u Organizaciones en el exterior, es decir, EE.UU.

8. Programas potencialmente complementarios

Apoyo en el desarrollo y ejecución de proyectos con la SOP, Vivienda Mejorada, con la SEDUVOT, programa transformando Mipymes de la SEZAC y los Programas Agrícola Integral Sólido e Inclusivo de la SECAMPO.

Sección III. Operación y gestión

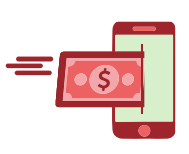
9. Características de los apoyos

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

Apoyo 1. – Proyectos de infraestructura, social y educativa

Modalidad 1. Proyectos de Infraestructura Social

Tipo de Apoyo. -



Económico

Aplicado para proyectos de tipo mejoramiento urbano e infraestructura de servicios básicos de uso público



Monto:

El monto será desde los **\$80,000.00** (ochenta mil pesos, 00/100 m.n.) hasta **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Características. - Para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de:

- Sistemas de Electrificación,

- Pavimentación y/o Empedrado y/o adoquinado de Calles, Guarniciones y Banquetas,
- Alumbrado Público,
- Muros de Contención,
- Centros de salud y rehabilitación,
- Sistemas de Agua Potable y Drenaje,
- Plantas para tratamiento de aguas residuales y,
- Perforación, Electrificación y Equipamiento de Pozos de Agua Potable.



Periodicidad:

En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto

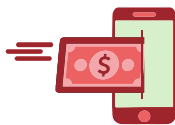


Temporalidad:

Por única ocasión en el año

Modalidad 2. - Proyectos de Servicios Comunitarios

Tipo de Apoyo. -



Económico

Proyectos diseñados para el esparcimiento social y mejoramiento urbano, aplicado a espacios comunitarios de uso público



Monto:

El monto será desde los **\$80,000.00** (ochenta mil pesos, 00/100 m.n.) hasta **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed47975044288e2814964933

Características. - Para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de:

- Espacios Religiosos,
- Lienzos Charros,
- Espacios:
 - a) Deportivos y,
 - b) Proceso funerario e inhumación o destino final,
- Plazas y Jardines.
- Centros de:
 - a) Rehabilitación u otros Espacios Públicos y,
 - b) Espacios para adultos mayores
- Adquisición e instalación de antenas comunicación;
- Adquisición de vehículos de transporte de servicio comunitario, nuevos o usados.



Periodicidad:

En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto, con excepción de equipamiento y adquisición, que será en una ministración.

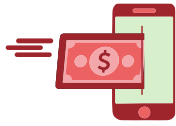


Temporalidad:

Por única ocasión en el año

Modalidad 3. - Proyectos Educativos y Fomento de Actividades Culturales

Tipo de Apoyo. -



Económico

Implementación en instituciones de educación pública y espacios comunitarios y para el fomento de actividades culturales en espacios de uso público



Monto:

Para equipamiento de instituciones públicas el monto será desde los **\$ 75,000.00** (setenta y cinco mil, 00/100 m.n.) hasta **\$1,000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Para adquisición de equipos de cómputo desde **\$ 100,000.00** (cien mil pesos, 00/100 m.n.) hasta **\$ 500,000.00** (quinientos mil pesos, 00/100 m.n.) por proyecto.

Para construcción, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura escolar, el monto será desde los **\$80,000.00** (ochenta mil pesos, 00/100 m.n.) hasta **\$3,000,000.00** (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Características. - Para:

- Equipamiento de:
 - a) Centros de Cómputo,
 - b) Materiales para Laboratorios, Talleres, Deportes, Danza,
 - c) Mobiliario para Aulas y Bibliotecas,
- Adquisición de
 - a) Vehículos para transporte escolar, nuevo o usados,
 - b) Equipos de Cómputo.
- Infraestructura, consiste en construcción, ampliación y/o rehabilitación de:
 - a) Aulas,
 - b) Canchas,
 - c) Domos,
 - d) Pisos,
 - e) Muro perimetral,

f) Baños, entre otros.



Periodicidad:

En dos (2) ministraciones, mediante transferencia bancaria en cada proyecto, con excepción de equipamiento y adquisición, que será en una ministración.



Temporalidad:

Por única ocasión en el año

Para los apoyos de la vertiente del Programa 2x1 se tendrá la siguiente mezcla financiera: **el 40% (cuarenta por ciento) corresponderá a la SEZAMI, 35% (treinta y cinco por ciento) al Municipio y el 25% (veinticinco por ciento) al Club Migrante.**

Es por ello que el monto total aportado por Municipio, no podrá ser superior a los \$ 9,000,000.00 (nueve millones de pesos). Y para Clubes Migrantes el tope financiero será de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos, 00/100 m.n.)

También se atenderán proyectos de baja inversión por montos hasta \$150,000.00(ciento cincuenta mil pesos) por medio de grupos de hecho, sólo para rehabilitaciones como lo son mantenimientos de espacios públicos y los demás mencionados en las características de este tipo de vertiente.

Además para este tipo de apoyos, previa validación de proyectos de COVAM y autorización del Ejecutivo, el Gobierno del Estado, por conducto de la SEZAMI tiene la facultad para apoyar proyectos acordando estructuras financieras con un esquema de participación 50/50, es decir, 50% (cincuenta por ciento) corresponderá a Gobierno del Estado y el otro 50% (cincuenta por ciento) a las Organizaciones Migrantes, atendiendo los casos en donde los municipios no cuenten con suficiencia presupuestal; para ello se deberá presentar un oficio de notificación por parte del Municipio en donde exponga la falta de recurso presupuestal y en el cual demuestre su apoyo al Proyecto presentado, además de participar en la conformación del expediente técnico, con excepción del proyecto de la obra, que este corresponderá a la Dependencia ejecutora, además se deberá presentar la certeza jurídica del bien y la aceptación de la comunidad. Este tipo de proyectos se atenderán por única ocasión en el año fiscal y la ejecución corresponderá a Gobierno del Estado, atendiendo el proceso operativo que se desprende para este tipo de apoyos en la Dependencia que atenderá dicha ejecución, establecido en los convenios de colaboración, con la excepción de la liberación de recursos, ya que se creará una cuenta concentradora en Secretaría de Finanzas para que la participación migrante deposite el recurso correspondiente, y está a su vez emitirá las ministraciones a los contratistas referidos por la Dependencia Ejecutora.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas.

Esta vertiente opera mediante la vinculación y coordinación de las instituciones gubernamentales involucradas en la atención a los zacatecanos migrantes y sus familias ya sea por medio de la recepción, análisis, canalización y/o seguimiento de proyectos de fortalecimiento económico y coconversión productiva. La SEZAMI a través de un **Comité Transversal**, que será quien valide los proyectos presentados y de un convenio de colaboración interinstitucional con la SEZAC, facilitará la recepción de solicitudes y propuestas presentadas por la comunidad migrante.

Modalidad 1.- Apoyo para Equipamiento de Nuevos Negocios (**SEZAC**)

Además, de manera transversal, existe la vinculación, gestión y canalización para los siguientes apoyos:

- Fortalecimiento Integral al Campo (SECAMPO)
- Apoyos educativos (SEDUZAC)
- Vivienda mejorada, para la integración social (SEDUVOT)

10. Selección de beneficiarios**10.1 Criterios de elegibilidad**

- I. Atender los principios de accesibilidad con diseño universal.
- II. Pertener a la Comunidad Zacatecana Migrante.
- III. Se priorizarán aquellos Proyectos que tengan mayor impacto en el Bienestar de los Beneficiarios.
- IV. El Proyecto beneficie a grupos vulnerables y genere igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- V. Que el proyecto beneficie al mayor número de personas en la zona de ejecución.
- VI. Para la vertiente 1, la Federación de Clubes Migrantes debe contar con diez (10) clubes en su integración, o menor número sólo en casos excepcionales y con la aprobación del COVAM, además de evidenciar la certeza financiera de los proyectos que se pretenden apoyar en beneficio de sus comunidades de origen.
- VII. Para la vertiente 1, el Club Migrante debe contar con una antigüedad de conformación mayor a seis meses, o menor tiempo sólo en casos excepcionales, evidenciando las acciones en beneficio de sus comunidades de origen.
- VIII. Para la vertiente 2, la solicitud de proyectos aplica para personas migrantes radicadas en el exterior y a su consanguinidad hasta segundo grado, que desean invertir en sus comunidades de origen.
- IX. Priorizar la contratación de personas zacatecanas migrantes retornadas favoreciendo su reinserción a la vida productiva del Estado.
- X. Priorizar proyectos encaminados a los cuatro ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

10.2. Requisitos de elegibilidad

- XI. Contar con registro vigente expedido por la SEZAMI. (Si pierde vigencia en el transcurso del trámite, deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación).
- XII. Presentar registro de solicitud de Proyecto debidamente requisitado (en la inteligencia que lo debe suscribir quien represente a la Organización Migrante), en el Sistema Integral de Gestión, SIG 2x1. Para la vertiente 2, se apertura en el mismo, el campo de ingreso para remesas productivas.
- XIII. Indicar en la solicitud del Proyecto, los datos de la persona representante de la Organización Migrante en el Estado.
- XIV. Anexar copia de identificación oficial vigente, CURP, así como, comprobante de domicilio de la persona representante de la Organización Migrante en Zacatecas, mismo que deberá tener una antigüedad mayor a tres meses.
- XV. Contar con un representante legal establecido en el Estado de Zacatecas.
- XVI. Carta compromiso de certeza financiera para la ejecución del proyecto, firmada por la instancia ejecutora y el club migrante.
- XVII. El Club Migrante demuestra solvencia económica por lo menos del 51% de su aportación para el proyecto que propone, garantizando la transferencia bancaria establecida en el extranjero a la cuenta mancomunada o concentradora, según sea el caso, el otro 49% podrá ser aportación de las personas zacatecanas radicadas en el Estado.
- XVIII. Presentar expediente técnico, que deberá contener los documentos que se atienden en los anexos de las presentes Reglas de Operación.
- XIX. Los montos máximos por Municipio y Club Migrante podrán ser mayores a los aquí establecidos, siempre y cuando exista una certeza financiera por parte de los mismos, y de conformidad con lo que determine el COVAM, a partir de la segunda sesión del Comité, y se cuente con suficiencia presupuestal y/o no exista más demanda de diferentes Clubes Migrantes y/o Municipios, para casos muy específicos y de características muy exclusivas.
- XX. Los recursos que corresponden aportar al Club de Migrantes serán a través de cuentas establecidas en Estados Unidos o con copias de las transferencias bancarias realizadas a la cuenta mancomunada establecida. Si se detecta que la aportación no proviene de Estados Unidos se aplicarán las sanciones que estipulan las leyes correspondientes, además de las que se impongan en el COVAM.
- XXI. Contar con un enlace de la Instancia Ejecutora.
- XXII. Para proyectos de infraestructura social y servicios comunitarios deberán ser destinados a espacios de uso público destinado al desarrollo de la comunidad.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

- XXIII. No pertenecer a la Comunidad Zacatecana Migrante.
- XXIV. No se aceptarán nuevos proyectos si existieran faltas de comprobación, incumplimientos a los convenios y/o inconsistencias por parte del Ejecutor de ejercicios anteriores.
- XXV. El Municipio o la Organización Migrante no cuente con el recurso suficiente para llevar a cabo el Proyecto.
- XXVI. Contar con expediente técnico incompleto.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- XXVII. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- XXVIII. Recibir asesoría y capacitación por parte de la SEZAMI, y/o instancia ejecutora, respecto de la operación del Programa.
- XXIX. Recibir los beneficios del Programa.
- XXX. Formar parte del Comité de Contraloría Social del Programa.
- XXXI. La Organización Migrante, puede proponer proyectos y verificar su validación, ejecución y cumplimiento; así como, vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

- XXXII. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- XXXIII. Declarar bajo protesta de decir verdad, datos personales, relativos a: nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, CURP; así como la información relativa al ejercicio, destino final de los recursos otorgados e informe financiero de los gastos.
- XXXIV. Aplicar los beneficios recibidos del Programa, exclusivamente para los fines autorizados.
- XXXV. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones, proporcionando la información requerida por la SEZAMI, instancias ejecutoras, fiscalizadoras o de cualquier autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos recibidos.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- XXXVI. Cuando la aportación de la Organización Migrante incumpla con el supuesto de procedencia del extranjero, se cancelará el Proyecto, excepcionalmente en el caso que rectifiquen dentro del plazo establecido por el COVAM, se podrá dar continuidad.
- XXXVII. De no cumplir con los plazos establecidos para la solventación de observaciones del expediente técnico y la realización de las aportaciones del Municipio y la Organización Migrante para la ejecución del proyecto, se cancelará para darle oportunidad a otras propuestas.
- XXXVIII. Cuando se detecten inconsistencias en la ejecución del Proyecto, se podrá suspender la ministración del recurso e inclusive solicitar su reintegro.
- XXXIX. Cuando la SEZAMI o algún órgano de fiscalización de los órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa de avances y metas alcanzadas, así como inconsistencias en la realización de las mismas, la SEZAMI podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, y los rendimientos generados de la aportación liberada, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

11. Proceso de operación o instrumentación

11.1 Proyectos de infraestructura, social y educativa



a. Planeación

I. La Organización Migrante registra solicitud en el SIG 2x1.



c. Recepción de solicitudes

II. La SEZAMI revisa la solicitud de estilo, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente.

III. La Organización Migrante imprime, firma y envía de forma física la solicitud de proyecto.

IV. La Instancia ejecutora, procederá a conformar el expediente técnico de acuerdo a formatos aplicables y remite copia a la SEZAMI.



b. Difusión

V. La SEZAMI hace del conocimiento al COVAM los proyectos registrados en el SIG 2x1, convocando a sesión.

VI. El COVAM valida los proyectos a apoyar y determina las fechas para la realización de depósitos del Municipio y/o Organización Migrante.

VII. La SEZAMI informa por medios electrónicos, los resultados de las sesiones del COVAM.



d. Selección de beneficiarios

VIII. Se apertura la cuenta mancomunada entre la Instancia Ejecutora y el Representante del Club en México.

IX. La SEZAMI notifica a la Instancia Ejecutora y/o Organización Migrante para que realicen los depósitos correspondientes en la cuenta mancomunada, mismos que deberán registrar en el formato de hoja de control de transferencias bancarias.

X. Los aportantes garantizan la ejecución del proyecto a través de Instrumento Jurídico.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

XI. La SEZAMI remite a COEPLA expediente técnico simplificado, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.

XII. La COEPLA remite oficio de ejecución a la SEZAMI, ésta a su vez, a la Instancia Ejecutora.

XIII. La Instancia Ejecutora inicia proceso de contratación, respecto del proyecto.

XIV. Una vez completo el proceso de contratación, la Instancia Ejecutora remite copia a la SEZAMI.

XV. La SEZAMI solicita a la Instancia Ejecutora la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para el depósito del recurso ante la SEFIN.



f. Entrega de apoyos

XVI. La SEFIN realiza la transferencia de recursos correspondiente.

XVII. La Instancia Ejecutora inicia la ejecución del proyecto,

XVIII. La Instancia Ejecutora envía documentación comprobatoria e informa mensualmente a la SEZAMI el avance físico financiero del proyecto.

XIX. La SEZAMI registra avances físico-financieros.

XX. La Instancia Ejecutora supervisa la ejecución de las acciones conforme al proyecto.



g. Seguimiento a beneficiarios

XXI. Se presentará acta de aceptación de la comunidad.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

XXII. La SFP, la SEZAMI y en su caso la SOP acompañan y verifican el proceso de ejecución del Proyecto. La Instancia Ejecutora, en el caso de proyectos de obra, es necesario presentar la Bitácora de Obra Física.

XXIII. En caso de encontrar inconsistencias, la SFP, SOP y/o la SEZAMI notifica tal circunstancia a la Instancia Ejecutora.

XXIV. La Instancia Ejecutora solventa inconsistencias.

XXV. Una vez concluidos los trabajos, la Instancia Ejecutora convoca a los participantes al acto de entrega recepción, con diez (10) días de antelación y se formaliza la conclusión del proyecto con la firma del acta entrega recepción, la cual incluye la firma del representante migrante.

XXVI. Se procederá a entregar el expediente unitario de comprobación (facturas, pólizas, bitácora de obra, estimaciones, números generadores, fianzas, fotografías y/o documentación generada durante el proceso de acuerdo a leyes y reglamentos aplicables vigentes), para formalizar la conclusión del proyecto con la firma del Acta-entrega recepción.

11.2 Proyectos gestionados mediante remesas productivas



a. Planeación

I. Reafirmar la estructura operativa plasmada en los convenios de colaboración institucionales.

II. Integración de la comunidad migrante de conformidad al interés de la oferta de los diversos programas presupuestarios de las Secretarías con programas potencialmente complementarios.

III. Conformación del Comité Transversal para la validación de proyectos, donde este, sesionará en dos ocasiones de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

IV. Socialización del catálogo de proyectos de giro comercial y de servicios por parte de la SEZAC.



c. Recepción de solicitudes

V. Recepción de solicitudes a través de la SEZAMI.

VI. La SEZAMI revisa la solicitud, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente, además de presentar una carta en estilo libre, en la cual la participación migrante explique el fin del proyecto solicitado, y quienes serán los beneficiarios responsables del mismo.

VII. EL Migrante interesado imprime, firma y envía de forma física la solicitud de proyecto.

VIII. La SEZAMI, procederá a conformar el expediente técnico de acuerdo con formatos aplicables que para ello designe la Secretaría de Economía, basado en sus programas potencialmente complementarios.



b. Difusión

IX. La SEZAMI hace del conocimiento al Comité Transversal los proyectos registrados en el Sistema Integral de Gestión, convocando a sesión.

X. El Comité valida los proyectos presentados por SEZAMI, de existir algún proyecto que no se cumpla con la documentación necesaria, a través de SEZAMI se le notificará al solicitante.

XI. Una vez concluida la sesión correspondiente del Comité Transversal, y desahogando el orden del día, mediante el acta de la sesión se especificarán los Proyectos Aprobados que serán turnados a la Secretaría de Economía para su atención correspondiente.

XII. En un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la Sesión correspondiente, la SEZAMI enviará vía Oficio el listado y la documentación de los proyectos aprobado a la SEZAC.



d. Selección de beneficiarios

XIII. Este programa está dirigido a emprendedoras y emprendedores mayores de edad, se dará atención a las solicitudes que sean turnadas a la dependencia correspondiente

a través del Comité Transversal, originadas de la comunidad zacatecana radicada en E.E.U.U.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

XIV. SEZAMI en coordinación con la SEZAC, integran el expediente técnico para ser remitido a COEPLA, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.

XV. La COEPLA remite oficio de ejecución a la dependencia complementaria, según sea el caso.

XVI. De ser el caso, la SEZAC inicia proceso de compra del insumo, respecto del proyecto.

XVII. La SEZAMI solicita a la Participación Migrante la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para la entrega en especie del proyecto solicitado.



f. Entrega de apoyos

XVIII. La SEZAMI en coordinación con las SEZAC inicia la ejecución del proyecto.

XIX. La SEZAMI en coordinación con las SEZAC supervisan la ejecución de las acciones conforme al proyecto.



g. Seguimiento a beneficiarios

XX. Para el proceso de seguimiento la SEZAMI solicitará a la SEZAC informe trimestral y detallado sobre el estatus de cada uno de los proyectos.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

XXI. La SEZAMI solicitará a la SEZAC informe final detallado sobre los proyectos atendidos, así como su comprobación de cumplimiento de resultados.

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Para vertiente 1:

Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación del dictamen elegible y previo a la firma del Instrumento Jurídico y oficio de ejecución, o la fecha que determine el COVAM, la Organización Migrante que presente el proyecto, tendrá la obligación de depositar la aportación de los recursos que le correspondan, a la cuenta mancomunada entre la Instancia Ejecutora y el representante de la Organización Migrante en México, misma que deberá aperturar la Instancia Ejecutora y en la que también estarán depositados los recursos de éste, de obligatoriedad deberá entregar copia de dicho documento a la SEFIN y SEZAMI, en el respectivo formato "Hoja de control de transferencias bancarias", de forma ordenada y legible, de lo contrario no se tomará en cuenta dicho registro, es así, que se podrá liberar el recurso al contratista notificando a SEFIN para realizar la transferencia electrónica correspondiente, para el manejo exclusivo del proyecto validado.

Se realizará una ministración en caso de adquisiciones, y en caso de ejecución de obras en dos ministraciones, cada una del 50%, al no cumplir con los requerimientos de información y/o comprobación, podrán detenerse o suspenderse dichas ministraciones según sea el caso.

De no cumplir con los plazos establecidos se cancelarán los proyectos para darle oportunidad a otras propuestas.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074eed479750442888e2814964935

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

T3. Indicadores de resultados y valor público

Coordinación Estatal de Planeación

Dirección de Planeación

Dependencia: Secretaría del Zacatecano Migrante

Reporte: Matriz de Indicadores

Programa Presupuestario 2024

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2024			
Datos del programa presupuestario			
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:
Zacatecas productivo y migrante, 2x1 y remesas productivas	190	Secretaría del Zacatecano Migrante	IVÁN REYES MILLÁN
Alineación			
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		
	Principio Rector: Política Pública:		
Eje:	1 - Política y Gobierno	2 - Bienestar para Todos 7 - Integración de la comunidad migrante	
		Estrategia: 2 - Orientar el uso de remesas al financiamiento de proyectos y actividades productivas, en alternativas de mezcla con recursos públicos.	
Tipo de Programa			
Estratégico Ordinario			
PROGRAMAS SECTORIALES			

7ae9a.1.F5455970485504785b3851.24.F99.F2074aeed479750442886e28149649335

Sector		Objetivo	Estrategia
4.-Desarrollo Social		Desarrollar actividades productivas a través de programas de mezcla de remesas y recursos públicos. Fomentando la participación económica de las personas migrantes a través de la implementación de proyectos con el fin de apoyar el desarrollo de sus comunidades para el mejoramiento por medio del Programa "2x1 para Migrantes".	Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. Fortaleciendo los lazos de nuestra comunidad migrante con sus comunidades de origen, generando condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			
Finalidad	Función	Subfunción	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
2 - Desarrollo Social	2.2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.2 - Desarrollo Comunitario	S - Sujetos a Reglas de Operación
RESULTADOS			
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación
Fin	Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades de origen de los migrantes zacatecanos promoviendo el desarrollo de proyectos de infraestructura social, comunitaria, servicios comunitarios y educativos, cofinanciados por dos órdenes de gobierno y	Denominación - Método de cálculo - Tipo Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Annual Nombre: Porcentaje de obras y acciones ejecutadas en localidades con población migrante Definición: Mide el porcentaje de obras y acciones ejecutadas en localidades con población migrante Método: (Total de obras y acciones realizadas en localidades con población migrante / Total de obras y acciones programadas en localidades con población migrante) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Anual Supuestos Se coadyuva al fortalecimiento de los programas y mecanismos de cooperación con los municipios seleccionados para promover su desarrollo económico y social

	los migrantes organizados.	<p>Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98 Línea Base: 90</p> <p>Nombre: Porcentaje en el número de localidades atendidas para la ejecución de obras y acciones</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de localidades electas por los migrantes para la realización de obras y acciones</p> <p>Método: (Total de localidades que son beneficiarias con un proyecto del programa / Número de localidades programadas beneficiadas con un proyecto del programa) * 100</p> <p>Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98 Línea Base: 90</p>		
Propósito	Los municipios seleccionados por los migrantes son modernizados al ejecutar programas enfocados al bienestar y desarrollo.		<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Anual</p>	Se enfocan los programas a los municipios con mayor necesidad de desarrollo asegurando el adecuado ejercicio de los recursos
<p>Componente Responsables: SEZAMI Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes</p>	<p>CI Proyectos aprobados a través del 2x1</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos de infraestructura comunitaria, social y educativa</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de proyectos de infraestructura comunitaria, social y educativa ejecutadas en poblaciones migrantes</p> <p>Método: (Número de obras, acciones y apoyos otorgados / Número de obras acciones y apoyos programados) * 100</p> <p>Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los programas contribuirán con el Municipio al desarrollo y bienestar social de la comunidad zacatecana</p>

		<p>Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98 Línea Base: 90</p> <p>Nombre: Porcentaje de proyectos registrados y analizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de proyectos de obras y acciones con documentación completa</p> <p>Método: (Número de solicitudes de proyectos de obra y acciones realizadas / Número de solicitudes de proyectos de obra y acciones programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98 Línea Base: 90</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>La situación y apoyo de la comunidad migrante aún prevalece para apoyar a sus comunidades de origen</p>
<p>Actividad</p> <p>CI A1 Registro y análisis de solicitudes de proyectos de infraestructura comunitaria, social y educativa 2x1 para migrantes</p>	<p>CI A2 Reuniones de COVAM para autorización de proyectos 2x1 para migrantes</p>	<p>Nombre: Porcentaje de reuniones de COVAM llevadas a cabo</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de reuniones llevadas a cabo</p> <p>Método: (Total de reuniones de COVAM realizadas / Total de reuniones de COVAM programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 98</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Reuniones llevadas a cabo con todos los integrantes del COVAM</p>

Actividad	C1. A3 Gestión y seguimiento de proyectos autorizados	<p>Línea Base: 98</p> <p>Nombre: Porcentaje de proyectos autorizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de proyectos de obra y acciones que han sido autorizados</p> <p>Método: (Número de proyectos autorizados / Número de proyectos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 98</p> <p>Línea Base: 90</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	La situación y apoyo de la comunidad aún prevalece para apoyar a sus comunidades de origen
Actividad	C1. A4 Registro y actualización del SIPAB	<p>Nombre: Porcentaje de registros de beneficiarios de los apoyos, trámites y servicios</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de los registros realizados en Secretaría</p> <p>Método: (Registros y actualización de datos realizados / Registros y actualización de datos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Mensual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Mensual</p>	Base de datos con información correcta y actualizada
Componente Responsables: SEZAMI		Nombre: Porcentaje de trámites para apoyos otorgados	Documento: Nombre del documento: Registros	Se realizan trámites para apoyos a la

<p>Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes</p>	<p>C2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas</p>	<p>Definición: Mide el porcentaje de los trámites para apoyos otorgados a través de proyectos mediante remesas. Método: (Total de trámites para apoyos de proyectos realizados / Total de trámites para apoyos de proyectos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90 Línea Base: 0</p>	<p>Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>comunidad zacatecana migrante mediante esquema de remesas productivas</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2. A1 Registro, análisis de solicitudes y selección</p>	<p>Nombre: Porcentaje de registro y análisis de solicitudes Definición: Mide el porcentaje de los registros y el análisis de las solicitudes presentadas por la comunidad zacatecana migrante. Método: (Total de solicitudes para proyectos productivos recibidas / Total de solicitudes para proyectos productivos programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del Documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Registro de solicitudes recibidas por la comunidad zacatecana migrante mediante el esquema de remesas productivas.</p>
<p>Actividad</p>		<p>Nombre: Porcentaje de sesiones del Comité Transversal</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros</p>	<p>Sesiones del Comité Transversal llevadas a</p>

	C2. A2 Sesión del Comité Transversal para selección de proyectos	<p>Definición: Mide el porcentaje de las sesiones del Comité llevadas a cabo</p> <p>Método: (Total de sesiones del Comité realizadas / Total de sesiones del Comité programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	cabo durante el ejercicio fiscal para aprobación de proyectos
Actividad	C2. A3 Vinculación y coordinación de proyectos	<p>Nombre: Porcentaje de la vinculación y la coordinación de los proyectos</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de vinculación y coordinación de proyectos</p> <p>Método: (Total de procesos de vinculación y coordinación de proyectos realizados / Total de procesos y coordinación de proyectos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Vinculación y coordinación de los proyectos con Dependencias
Actividad	C2. A4 Seguimiento de proyectos validados	<p>Nombre: Porcentaje de seguimiento a los proyectos que han sido validados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje del seguimiento otorgado a los proyectos que han sido validados</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos de la Secretaría del Zacatecano</p>	Seguimiento ante las Dependencias sobre los proyectos que han sido validados

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074eed479750442886e2814964933

		<p>Método: (Seguimiento al número de proyectos validados, realizados / Seguimiento al número de proyectos validados, programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Mensual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 98</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Migrante. Área que genera la información: Dirección de Proyectos de inversión con migrantes. Frecuencia con la que se genera la información: Mensual</p>	
--	--	--	---	--

14. Seguimiento o monitoreo

I. Monitoreo Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de esta, así como a la COEPLA, a través de la Plataforma Sistema Integral de Planeación (SIPLAN).

II. Mecanismo El establecido por la Coordinación Estatal de Planeación a través del Sistema Integral de Planeación.

III. Área Responsable Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes.

IV. Periodicidad Trimestral.

V. Seguimiento de los avances del Programa Unidad de Planeación de la SEZAMI.

15. Evaluación

La SEZAMI, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del Programa, a través de un Informe de valoración final, expedida por el órgano o unidad que lo evaluará. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, así mismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

Los gobiernos municipales.

Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

16.2. Instancia Normativa

Secretaría del Zacatecano Migrante.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

Secretaría de la Función Pública.

Los Beneficiarios (Para obras definidas a ejecutarse por administración directa, siempre que cuenten con la experiencia suficiente para ejecutar la obra y previo acuerdo con el Municipio, no aplica para que los beneficiarios pretendan realizar la obra por contrato).

16.4. Instancia de apoyo Operativo

Secretaría de Finanzas.

Coordinación Estatal de Planeación del Estado.

Para todos los tipos de proyectos las y los ejecutores deberán acreditar la capacidad de ejecución técnica, física y en su caso, la maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.

Los ejecutores serán responsables de la supervisión de obras, proyectos o acciones, así como verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, verificando las metas programadas, la calidad de los trabajos, los periodos de ejecución establecidos en los oficios de ejecución y contratos, asegurarse que los constructores cuenten con experiencia y la acrediten, además de ejecutar los trabajos de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y sus respectivos reglamentos y demás normatividad aplicable.

Además, deberán atender lo siguiente:

- Colaborar con la Organización Migrante en la integración del expediente técnico del proyecto.
- Los contratistas y proveedores que decidan participar en las licitaciones y a los que se les asignen obras o adquisiciones de manera directa, cuenten con su Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del estado de Zacatecas (RUPCOVA) **vigente**.
- No podrán iniciarse procesos de contratación, hasta que la instancia ejecutora cuente con su respectivo oficio de ejecución.
- Coadyuvar en las labores de Contraloría Social, en coordinación con las y los beneficiarios del Programa.
- El ejecutor nombrará a su residente de obra, quién será responsable de cada proyecto y entregará informes de supervisión mensual, con su respectiva evidencia fotográfica, así mismo será el responsable de aperturar, elaborar, dar seguimiento y cerrar la **Bitácora de Obra** física correspondiente a la obra.
- Integrar y presentar en los plazos establecidos la información correspondiente al seguimiento y conclusión de los proyectos.
- Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordena y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años posteriores al ejercicio fiscal en el que fue apoyado.
- Informar oportunamente con diez (10) días de anticipación, acerca de la entrega de obras, mediante oficio, a Federaciones, Organizaciones Migrantes, beneficiarios, SEZAMI, SFP y otros actores interesados.
- Cumplir con los requerimientos comprobatorios, que podrán consistir en entrega de reportes, solicitud de información, visitas de supervisión y verificación, y cualquier otro que le dirija la SEZAMI, que permita verificar que los apoyos otorgados fueron utilizados conforme a la normatividad aplicable.
- Ejecutar el proyecto conforme a lo establecido en las presentes Reglas y en términos de la normatividad aplicable.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la SEZAMI.

17.2. Difusión

- I. En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- II. Folletos;
- III. Redes sociales oficiales;
- IV. Portal oficial de la SEZAMI, <https://sezami.zacatecas.gob.mx>
- V. Comunicados de prensa.
- VI. Sistema Integral de Gestión, <https://sezami.zacatecas.gob.mx/SIG2x1/>

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

La SEZAMI es la instancia encargada de recopilar los datos personales de las personas beneficiarias del Programa. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer usted puede consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área correspondiente de la SEZAMI.

17.3. Unidades de Transparencia

Lic. Hannia Yazbeth Contreras Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia; teléfono 492 491 5000 extensión 37122; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código postal 98160.

17.4. Quejas y Denuncias

Deberá presentarse por escrito, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante el Órgano Interno de Control de la SEZAMI, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160; ante la Unidad de Investigaciones y Calificación de Faltas de la SFP, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, o en su caso, ante el Órgano Interno de Control del Municipio respectivo.

El escrito deberá contener lo siguiente:

- Datos generales de la persona quien lo presenta;
- Descripción de los hechos que motivan su queja o denuncia, y
- Nombre y firma.

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67”

18. Padrón de Beneficiarios

Como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa, la SEZAMI lo integrará en el Sistema de Padrón de Beneficiarios con todos aquellos solicitantes que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación, y posteriormente publicado en la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.

Área responsable: Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el formato de Cédula de Información Básica de Beneficiarios Colectivos. **(Se integra anexo de beneficiarios)**

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

a) Institución que lo coordina: La SEZAMI.

b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Dirección de Proyectos de Inversión con Migrantes.

c) Nombre del mecanismo: Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2x1

d) Objetivo general del mecanismo: Seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

e) Tema central a desarrollar por el mecanismo: Vigilar el cumplimiento del objetivo y alcance del proyecto.

f) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiario del proyecto.

g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.

h) Vigencia: Durante la ejecución del Proyecto y hasta la suscripción del acta de entrega- recepción o certificación de acciones.

i) Tipo de Participación. De monitoreo.

j) Modalidad de la Participación. Presencial.

k) Forma o Figura de la Participación. Contraloría Social.

l) Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación. Vigilancia.

m) Cobertura Territorial Del Mecanismo. Estatal.

n) Convocatoria para participar en el Mecanismo. Será publicada en la página institucional de la SEZAMI, así como en las redes sociales oficiales de la misma.

o) Monitoreo y seguimiento. El Comité de vinculación ciudadana 2x1 COVICE 2X1, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la SEZAMI.

En las reuniones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán actas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima reunión.

El ejercicio de los recursos de este programa, está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrán ser auditados por la Secretaría de la función Pública, por la Auditoría Superior del Estado o por las Contralorías Municipales y el Órgano de Control de la SEZAMI, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La instancia ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, o visitas de inspección que consideren necesarias, efectuando las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, la SEZAMI determinará con base en lo anterior si se suspende o limita la ministración de los recursos estatales.

Sección VI. Otros**20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Zacatecas Productivo, 2X1 y Remesas Productivas y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- En tanto no se publiquen los lineamientos para el registro de Organizaciones de Migrantes y de integración y funcionamiento del Comité de Validación y Atención a Migrantes, al respecto, se aplicará lo publicado en el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO.- Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa.

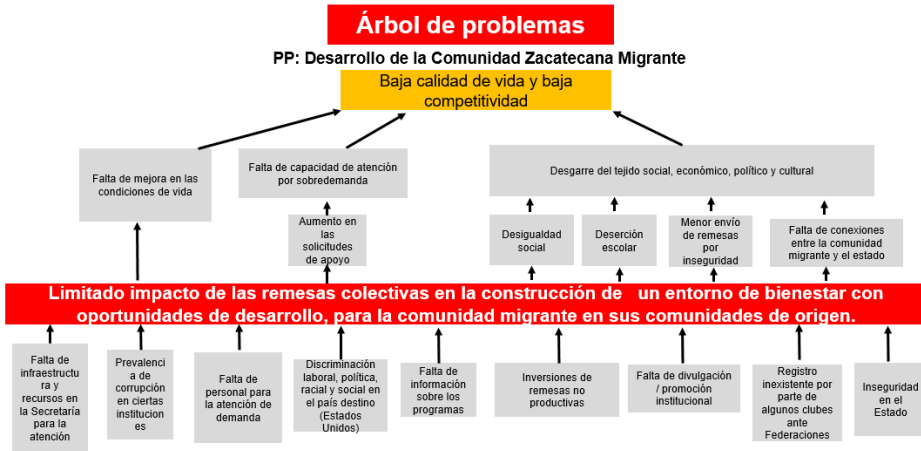
Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

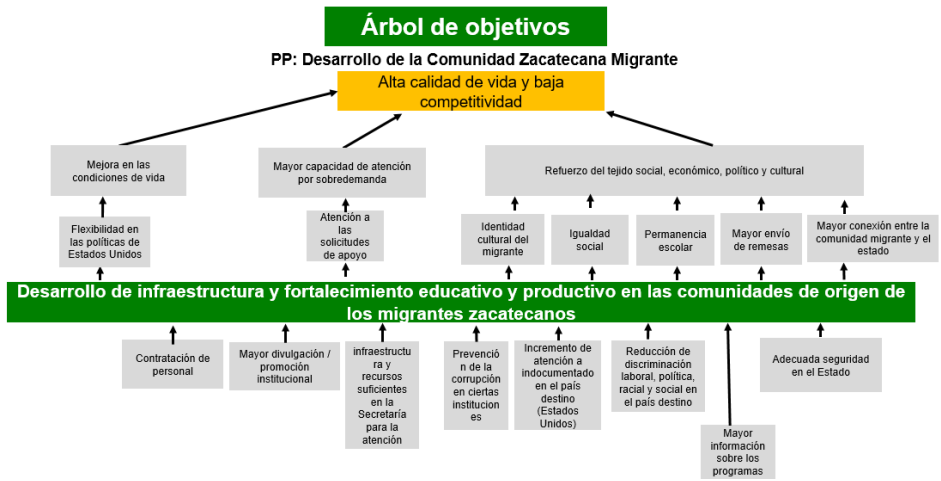
SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE.- IVÁN REYES MILLÁN. Rúbrica.

21. Anexos

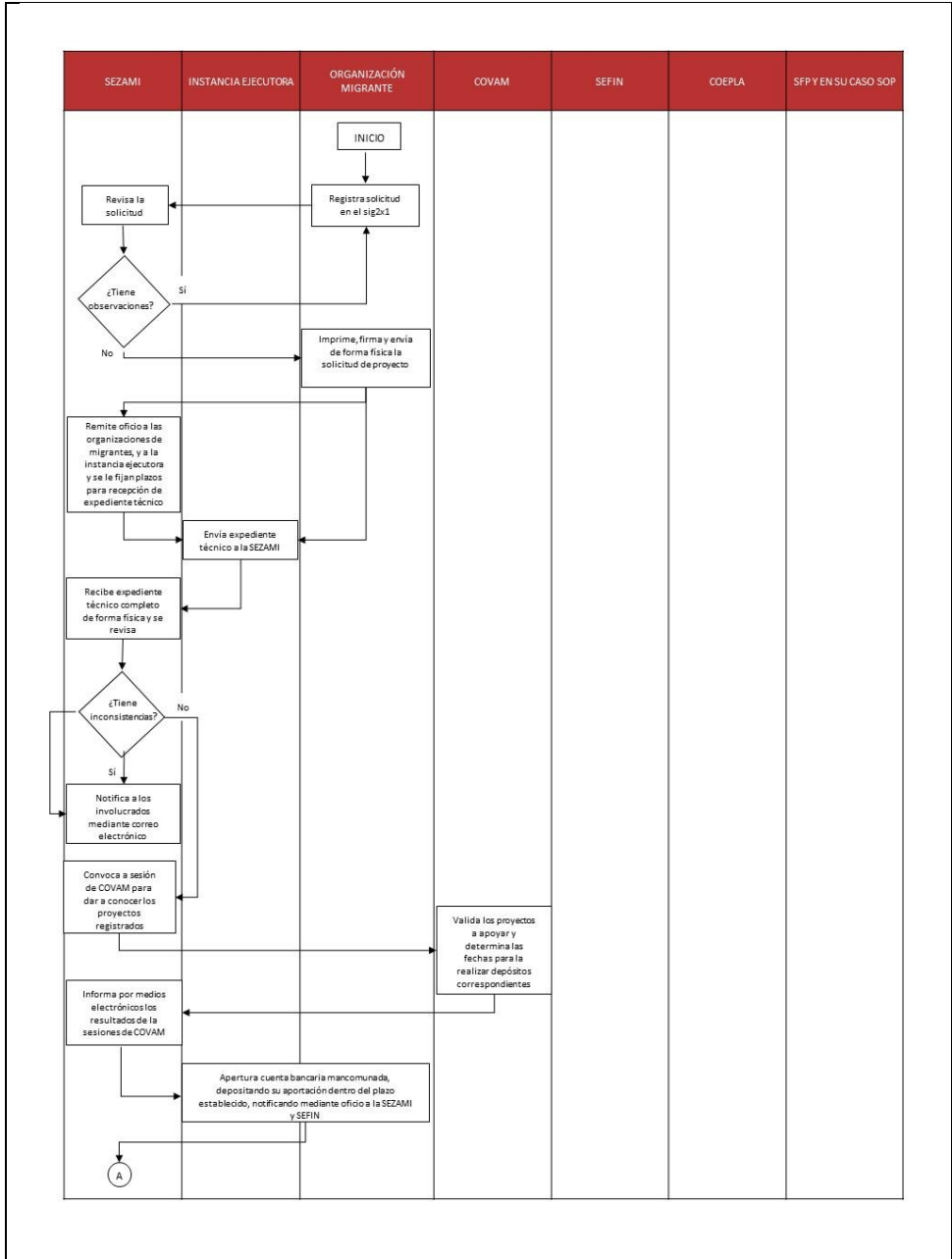
Anexo I.

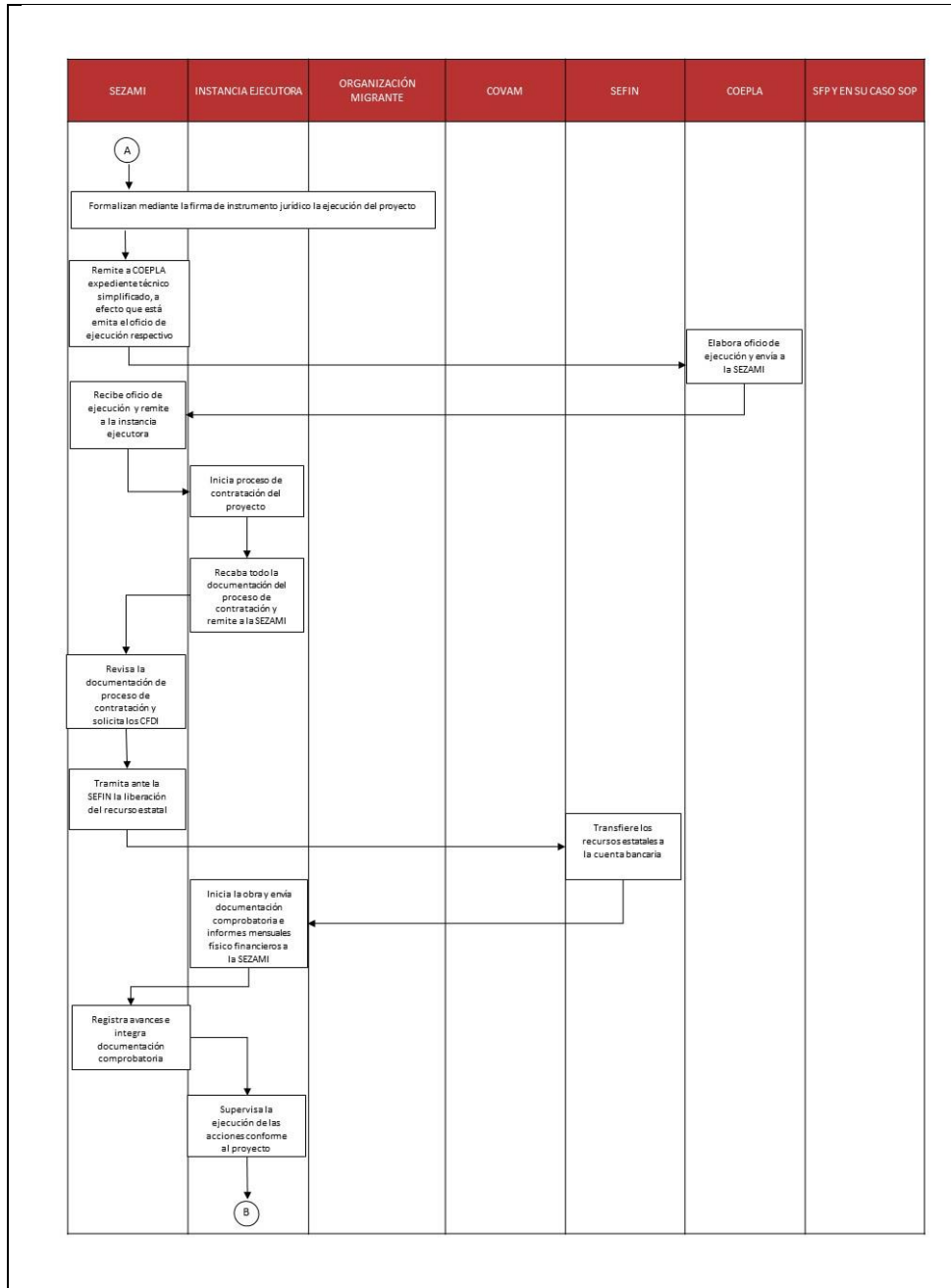


Anexo II.

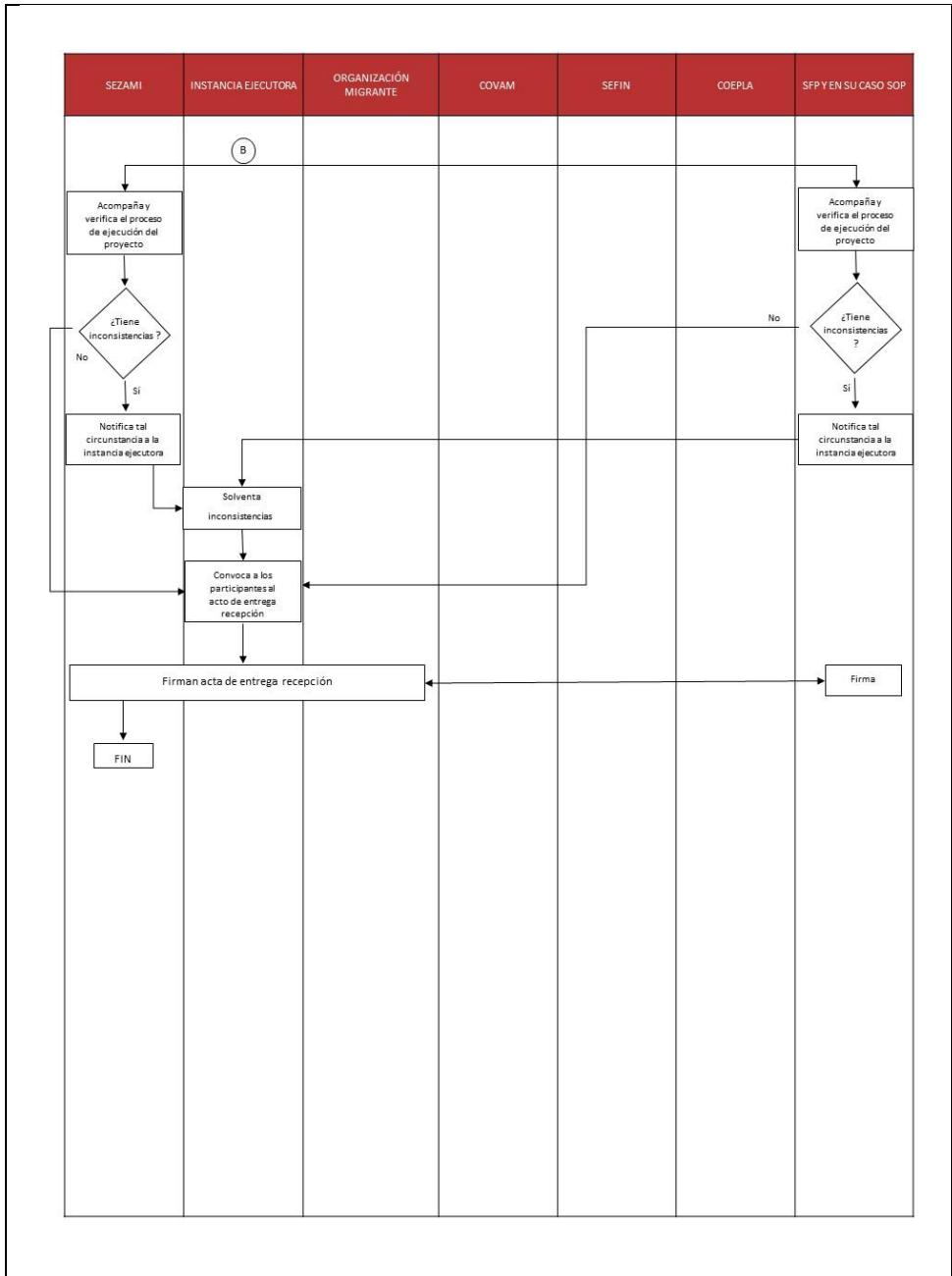



7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935





7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935





Zacatecas
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
1908-2008

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

Logo Dependencia

BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNÍ:

TIPO DE AGRUPACIÓN

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	<input type="checkbox"/>	RFC: <input style="width: 90%;" type="text"/>	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	<input type="checkbox"/>	<i>*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.</i>	
ORGANIZACIÓN CIVIL:	<input type="checkbox"/>	CURP: <input style="width: 90%;" type="text"/>	
COLECTIVO:	<input type="checkbox"/>	<i>*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación</i>	
COMITÉ:	<input type="checkbox"/>		

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

TIPO DE VIALIDAD: **NUMERO EXTERIOR:** **NUMERO INTERIOR:**

NOMBRE DE VIALIDAD: **LOCALIDAD:**

ASENTAMIENTO:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **CLAVE LOCALIDAD:**

ENTRE VIALIDADES:

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

CLAVE LOCALIDAD:

ASENTAMIENTO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO:

TIPO DE OBRA/PROYECTO:	
1 Servicio	
2 Obra de infraestructura	
3 Obra comunitaria	

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada: **Hombres:** **Mujeres:**

Nombre de la obra/proyecto:

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: <http://>

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

Registro de Proyecto

Folio

Datos Generales del Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Municipio	
Presentado por	
Fecha de Presentación	

1. Representación Migrante

1. Datos Generales

Tipo de Representación Migrante	<input type="text"/>
Representación Migrante	<input type="text"/>
Federación de Clubes a la que pertenece	<input type="text"/>
Presidente	<input type="text"/>
Secretario de Proyectos	<input type="text"/>

1. Datos Del Solicitante

Nombre del Representante	<input type="text"/>
Apellido Paterno del Representante	<input type="text"/>
Apellido Materno del Representante	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>
Genero	<input type="text"/>

2. Domicilio

Calle y Número Exterior	<input type="text"/>
Número Interior	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>
Condado	<input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>

3. Datos de Contacto

Teléfono	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

2. Representación Migrante en Zacatecas

1. Datos Generales

Nombre del Representante	
Apellido Paterno del Representante	
Apellido Materno del Representante	
CURP	
INE	
Fecha de Nacimiento	
Genero	

2. Domicilio

Calle y Número Exterior	
Número Interior	
Localidad	
Municipio	
Estado	
País	
Código Postal	

3. Datos de Contacto

Teléfono	
Correo Electrónico	

3. Datos del Proyecto

1. Datos Generales

Nombre del Proyecto				
Tipo de Proyecto				
Vertiente				
Específico				
Número aproximado de beneficiarios	Mujeres		Hombres	

3.2 Ubicación del Proyecto

Municipio	
Colonia o Asentamiento Humano	
Localidad	
Código Postal	
Vialidad	
Número Exterior	
Número Interior	

Entre Vialidades	FRESNO Y GALEANA	
Coordenadas	23.584028	103.860509

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.3 Descripción del Proyecto

(Características, Funcionalidades)

3.4 Alineamiento del Proyecto

Objetivos Estratégicos de la Organización
(A qué objetivo estratégico se alinea el proyecto)

Propósito del Proyecto
(Beneficios que tendrá la comunidad una vez que el proyecto esté operativo o sea entregado)

3.5 Objetivos del Proyecto

(Principalmente en términos de costo, tiempo, alcance, calidad)

3.6 Factores Críticos de Éxito del Proyecto

(Componentes o características que deben cumplirse en el proyecto para considerarlo exitoso)

3.7 Requerimientos de Alto Nivel

(Principales condiciones y/o capacidades que debe cumplir el proyecto)

3.8 Interesados Claves

(Personas que están activamente involucradas en el proyecto o cuyos intereses pueden ser afectados positiva o negativamente para la ejecución del proyecto)

3.9 Riesgos

(Evento o condición incierta que, si ocurriese, tiene un efecto positivo o negativo sobre los objetivos del proyecto)

3.10 Hitos Principalmente del Proyecto

(Un evento significativo para el Proyecto)

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

3.11 Presupuesto del Proyecto

Costo Total	Numérico	
	Monto en Pesos	Porcentaje de aportación
Concepto		
Aportación de Organización Migrante		
Aportación Estatal Solicitada		
Aportación Municipal Solicitada		
Total:		

Manifiesto de la Organización Migrante

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información presentada en este documento es cierta:

1. Que la procedencia de los recursos que aportan es lícito.
2. Con la firma del presente documento, la organización migrante, en caso de ser apoyado, se compromete a realizar el 100% de la aportación de recursos económicos, por lo que, de no ser así, se procederá a su sanción, conforme a los que establece las leyes correspondientes.

Representación Migrante

Representación Migrante en
Zacatecas

Presidente de Federación

Municipio

Secretario de Proyectos

La Secretaría del Zacatecano Migrante, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja y Segundo Piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C. P. 98100 utilizará los anteriores datos personales única y exclusivamente para fines de registro de la solicitud de apoyo del Programa 2xt1: Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer usted puede consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet: <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área de la Secretaría correspondiente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

Solicitud de Proyectos de Remesas Productivas

Folio

Datos Generales del Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Municipio	
Presentado por	
Fecha de Presentación	

1. Representación en Zacatecas

1. Datos Generales

Nombre del Representante	<input type="text"/>
Apellido Paterno del Representante	<input type="text"/>
Apellido Materno del Representante	<input type="text"/>
CURP	<input type="text"/>
INE	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>
Genero	<input type="text"/>

2. Domicilio

Calle y Número Exterior	<input type="text"/>
Número Interior	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>
País	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>

3. Datos de Contacto

Teléfono	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

2. Datos del Proyecto

2.1 Datos Generales

Nombre del Proyecto				
Tipo de Proyecto				
Vertiente				
Específico				
Número aproximado de beneficiarios	Mujeres		Hombres	

2.2 Ubicación del Proyecto

Municipio	
Colonia o Asentamiento Humano	
Localidad	
Código Postal	
Vialidad	
Número Exterior	
Número Interior	

2.3 Descripción del Proyecto

(Características, Funcionalidades)

2.4 Alineamiento del Proyecto

Objetivos Estratégicos de la Organización (A qué objetivo estratégico se alinea el proyecto)

Propósito del Proyecto (Beneficios que tendrá la comunidad una vez que el proyecto esté operativo o sea entregado)

2.5 Objetivos del Proyecto

(Principalmente en términos de costo, tiempo, alcance, calidad)

7ae9a.1.F5455970485504785b3851.24.F99.F2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

2.6 Factores Críticos de Éxito del Proyecto

(Componentes o características que deben cumplirse en el proyecto para considerarlo exitoso)

2.7 Requerimientos de Alto Nivel

(Principales condiciones y/o capacidades que debe cumplir el proyecto)

2.8 Interesados Claves

(Personas que están activamente involucradas en el proyecto o cuyos intereses pueden ser afectados positiva o negativamente para la ejecución del proyecto)

2.9 Riesgos

(Evento o condición incierta que, si ocurriese, tiene un efecto positivo o negativo sobre los objetivos del proyecto)

2.10 Hitos Principalmente del Proyecto

(Un evento significativo del proyecto)



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

2.11 Presupuesto del Proyecto

Concepto	Numérico	
	Monto en Pesos	Porcentaje de aportación
Aportación de Organización Migrante		
Aportación Estatal Solicitada		
Total:		

Manifiesto de la Organización Migrante

Declaro bajo protesta decir verdad que toda la información presentada en este documento es cierta:

1. Que la procedencia de los recursos que aportan es lícito.
2. Con la firma del presente documento, la organización migrante, en caso de ser apoyado, se compromete a realizar el 100% de la aportación de recursos económicos, por lo que, de no ser así, se procederá a su sanción, conforme a los que establece las leyes correspondientes.

Participación Migrante

Representación en Zacatecas

Secretaría del Zacatecano
Migrante

Dependencia Complementaria

La Secretaría del Zacatecano Migrante, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja y Segundo Piso, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C. P. 96100 utilizará los anteriores datos personales única y exclusivamente para fines de registro de la solicitud de apoyo del Programa 2x1: Proyecto de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios o Educativos. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer usted puede consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área de la Secretaría correspondiente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



**FORMATO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024**

NOMBRE DE LA OBRA: _____ No. DE REGISTRO: _____

FECHA:	
MUNICIPIO:	FEDERACION:
COMUNIDAD:	CLUB:

	SÍ/NO
1.- OFICIO DE PRESENTACIÓN	
2.- SOLICITUD DE PROYECTO (FORMATO GENERADO DEL SIG 2X1)	
3.- ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DEL CLUB EN MÉXICO	
4.- REGISTRO DEL CLUB DE MIGRANTES ANTE LA SEZAM	
5.- REGISTRO DE FEDERACIÓN ANTE LA SEZAM	
6.- PRESENTAR DOC. EXPLICANDO DE DONDE TOMARÁN LAS APORTACIONES DEL MPIO. (FONDO III Y IV), FIRMADA POR EL PRESIDENTE MPAL	
7.- CARTA COMPROMISO DE CERTEZA FINANCIERA FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA Y ORGANIZACIÓN MIGRANTE	
8.- CARÁTULA Y DE CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	
9.- PRESUPUESTO POR CONCEPTOS. (Deberá contener el concepto de letrado alusivo a la obra y anotar: NOTA.* Todos los precios unitarios incluyen IVA)	
10.- PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL (FÍSICO- FINANCIERO)	
11.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
12.- ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD	
13.- VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD (Carreteras y cam. Subsecret. De Infraestr. Vial (antes JEC), SCT y SEMARNAT; Agua potable y drenajes: SAMA y CONAGUA ; Electrificaciones: CFE, Monumentos Históricos: INAH, Escuelas: SEDUZAC, Obras en geral. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, etc.)	
14.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA (del Edo. ubic el Municipio, del Mpio. Ubic. la Localidad y de la Loc. Ubic. la obra).	
15.- PROYECTO (Todos los planos deberán ser legibles, acotados y estar debidamente doblados en tamaño carta e integrados en el expediente)	
a) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
b) PLANOS ARQUITECTÓNICOS	
c) PLANOS DE CIMENTACIÓN	
d) PLANOS ESTRUCTURALES	
e) PLANOS DE INSTALACIONES	
+ ELÉCTRICA	
+ SANITARIA	
+ HIDRÁULICA	
+ ESPECIALES	
f) PLANOS DE ACABADOS	
g) PLANOS DE HERRERÍA	
h) PLANOS DE CARPINTERÍA	
i) PLANOS DE OBRA EXTERIOR	
j) PLANOS DE INGENIERÍA	
k) MEMORIA DE CÁLCULO	
16.- EN PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO (ADQUISICIONES)	
a) PRESENTAR 3 COTIZACIONES	
b) PRESENTAR LISTA DE BENEFICIARIOS SI ES APOYO INDIVIDUAL (ANEXAR EXPEDIENTE INDIVIDUAL DEL BENEFICIARIO)	
+ DESGLOSE DE BENEFICIARIOS POR LOCALIDAD (SEGÚN SEA EL CASO)	
17.- CERTEZA JURÍDICA Y/O DOCUMENTOS ESPECÍFICOS	
A) CERTEZA JURÍDICA DEL PREDIO (ESCRITURAS, CONSTANCIA DE DONACIÓN NOTARIADA)	
B) CONSTANCIA DE BIEN NACIONAL (EN SU CASO)	
C) CONSTANCIA DE ESCUELA PÚBLICA EN SU CASO	
D) CONSTANCIA SOBRE LA EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN)	
18.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN FIRMADO POR EL RESPONSABLE	
19.- MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS (FOTOS LEGIBLES Y RECIENTES)	
20.- FORMATO DE INSTALACIÓN DE CLUB Ó COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL	
NOTA: TODAS LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR EL AYUNTAMIENTO	
OBSERVACIONES	

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



CARÁTULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO

**PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024**

EJERCICIO: 2024

I.- UBICACIÓN

REGIÓN _____ NOMBRE _____
 MUNICIPIO _____
 LOCALIDAD _____
 BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. _____
 TIPO DE LOCALIDAD CP() PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

CLAVE _____
 PROGRAMA _____
 SUBPROGRAMA _____

NOMBRE DE LA OBRA _____

ETAPAS DE LA OBRA UNICA _____ O No. ETAPAS _____
 TIPO DE OBRA NUEVA() AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN C() AM() AD()

INSTANCIA EJECUTORA _____

III.- INVERSIONES

CONCEPTO	2024			
	SUMA	ESTATAL	MUNICIPAL	CLUB
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023				

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA _____ CANTIDAD _____

METAS DEL PROYECTO _____

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO _____

V.- PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE: INICIO: _____ TERMINO: _____

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): _____

LGOS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

PROGRAMA 2X1

EJERCICIO: 2024
MODALIDAD DE INVERSIÓN: ESTATAL

I. PED: EJE: 2. SEGURIDAD HUMANA.
LINEA: 2.10 VINCULACIÓN CON LAS Y LOS ZACATECANOS RADICADOS EN OTRAS LATITUDES
ESTRATEGIA: 2.10.2 FORTALECER LOS PROGRAMAS Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD MIGRANTE PARA PROMOVER SU REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
PROYECTO: PROGRAMA 2 X 1 PARA MIGRANTES

II.- UBICACIÓN

CLAVE
GEOESTADÍSTICA

NOMBRE

REGIÓN: _____
ESTADO: 32 _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____
LOCALIDAD: _____

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____
(ver norma técnica de domicilios geográficos)

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____
NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NÚM. EXT.: _____ INT.: _____
ENTRE VIALIDADES: _____
VIALIDAD POSTERIOR: _____

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN

GRADO DE MARGINACIÓN: MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO () MUY BAJO ()

TIPO DE LOCALIDAD: URBANA () RURAL ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM

LATITUD Y/O X

LONGITUD Y/O Y



**PRESUPUESTO DE OBRA
PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024**

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
			SUBTOTAL	\$ -
			TOTAL	\$ -
NOTA: TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A				

Formuló: _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FIRMAS

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.". Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



**PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO
PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024**

NOMBRE DE LA OBRA :

FECHA DE: INICIO: 0 TERMINO: 0

PROGRAMADO TODO EL AÑO

FÍSICO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO(PESOS)
0	0	0.00

	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		-
OCTUBRE		-
NOVIEMBRE		-
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$0.00

LGDS Art. 20 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA
PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024

NOMBRE DEL PROYECTO:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



**ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024**

FECHA: _____

COMUNIDAD DE _____ DECLARA QUE HA SIDO
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LODS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933



VALIDACIÓN O DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD
PROGRAMA 2X1
EJERCICIO 2024

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

[Empty rectangular box for project details]

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O
ENTIDAD EJECUTORA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

LUGAR: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL:

[Empty rectangular box for additional information]

L.005 Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074eed47975044288e2814964935



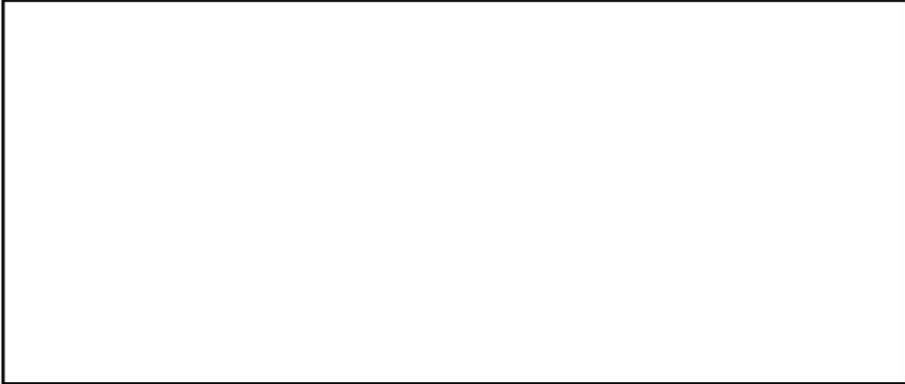
SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1

EJERCICIO 2024



CROQUIS DEL ESTADO UBICANDO EL MUNICIPIO



LEY 2014 del "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".
Este programa es de Crédito Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



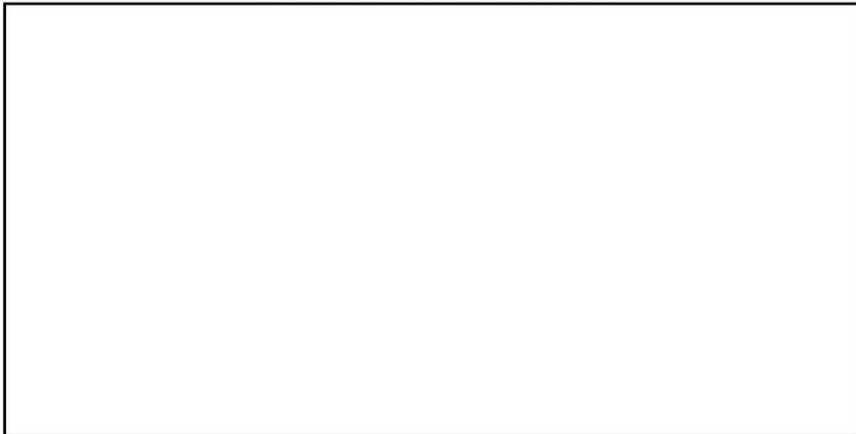
SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1

EJERCICIO 2024



CROQUIS DE LA LOCALIDAD UBICANDO EL PROYECTO



LEY 2014 del "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".
Este programa es de Crédito Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935

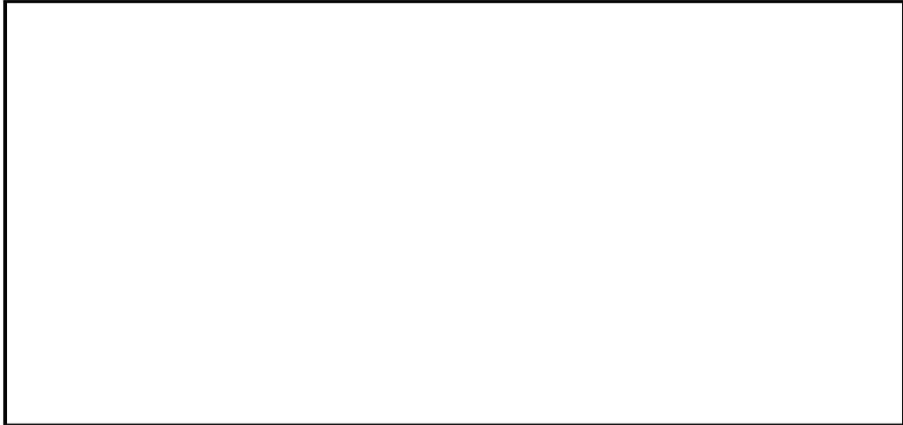

SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1

EJERCICIO 2024



MEMORIA FOTOGRAFICA



LO 05 del 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

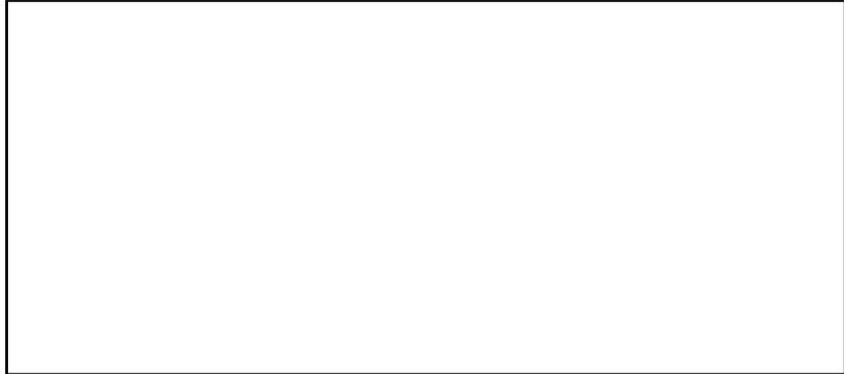

SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE ESTADO DE ZACATECAS

PROGRAMA 2X1

EJERCICIO 2024



CROQUIS DEL MUNICIPIO UBICANDO LA LOCALIDAD



LO 05 del 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935

	PLAN DE MANTENIMIENTO	
SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE ESTADO DE ZACATECAS		

PROGRAMA 2X1 EJERCICIO 2024
--

PROYECTO: _____	LOCALIDAD: _____
MUNICIPIO: _____	

ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS A REALIZAR	FRECUENCIA DE EJECUCION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ESTAS ACCIONES

RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

¡Únete al 2X1 de tu programa y disfruta de los beneficios! Crea tu perfil en el portal de Internet de la Secretaría.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines electorales, de lucro o para cualquier otro fin. Dicha información es de carácter público y no constituye un reclamo de servicio. Si desea más información consulte el sitio de Internet de la Secretaría.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e28149649335

9. Acta de Entrega para proyectos de obra



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
"PROGRAMA 2X1"
EJERCICIO FISCAL 2024.

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE LOS TRABAJOS

ESTADO: 32 ZACATECAS
MUNICIPIO: _____
PROGRAMA: "PROGRAMA 2X1 2024"
NUMERO DE CONTRATO: _____
NOMBRE DEL PROYECTO: _____
MODALIDAD DE EJECUCION: _____
FECHA REAL DE INICIO: __ DE ____ DE 20__
FECHA REAL DE TERMINACION: __ DE ____ DE 20__

LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE LLEVA ACABO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERCIÓN DEL PROGRAMA 2X1 "TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES"

EN LA LOCALIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____, ZAC. SIENDO LAS --:00 HORAS DEL DÍA -- DE ----- DE 20__ Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS**, SU REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ESTE PROGRAMA, SE CELEBRA EL ACTO DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RELATIVO A _____

ENTREGADO POR LA EMPRESA: _____ S.A. DE C.V., AL AMPARO DEL CONTRATO NO. _____

EL FINANCIAMIENTO DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. _____ DE FECHA __ DE ____ DE 2024, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN, CON UNA ASIGNACIÓN INICIAL PARA ESTA ACCIÓN DE \$ _____ (_____ PESOS --/100 M. N.) INCLUYE IVA, QUEDANDO CONTRATADA PARA EL EJERCICIO 2024 LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS --/100 M. N.) INCLUYE IVA.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

BAJO LA SIGUIENTE MEZCLA FINANCIERA:

Contratado	Estatal	Municipal	Migrantes

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964933

9. Acta de Entrega para proyectos de obra



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

DICHA INVERSIÓN GENERO LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES DEFINITIVAS:

Concepto	Fecha	Periodo		Importe (pesos)
		del	al	
Anticipo				
No. De Estimación				
1.-				
2.-				
3.-				
Total				

PARA GARANTIZAR EL MENCIONADO CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PRESENTÓ LAS SIGUIENTES FIANZAS TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

FIANZAS	NO. Y FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO	EXPEDIDA POR
ANTICIPO			
CUMPLIMIENTO			
VICIOS OCULTOS			

CONVENIOS MODIFICATORIOS (EN SU CASO)

No.	TIPO	MONTO	PLAZO	FECHA

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA EMPRESA, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS POR EL CONTRATO RESPECTIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 149 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA NO EXIME DE POSIBLES REVISIONES FUTURAS DE ESTE ORGANO DE CONTROL.

PARA LOS EFECTOS CONTUNDENTES SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DE TRABAJOS POR QUIENES ASISTIERON AL ACTO DEL DIA.

9. Acta de Entrega para proyectos de obra



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS

**POR LA ENTIDAD EJECUTORA
EL MUNICIPIO**

C. _____ C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL DIRECTOR DE _____

SUPERVISOR

C. _____

POR LA EMPRESA

C. _____
_____ S.A. DE C.V.

BENEFICIARIOS

LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, VERIFICAN MEDIANTE UN RECORRIDO QUE LA OBRA ESTÁ TERMINADA Y FUNCIONANDO, QUE LAS ACCIONES DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO O DE SERVICIOS COMUNITARIOS HAN CONCLUIDO Y CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

SI EXISTEN INCONFORMIDADES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PROYECTO, ANOTANDO LAS CAUSAS SI LAS HUBIERA _____

C. _____ C. _____
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA REPRESENTANTE DEL CLUB EN MÉXICO

TESTIGOS

C. _____ C. _____
LIC. IVÁN REYES MILLÁN SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ZACATECANO
MIGRANTE

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e28149649335



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



Anexo 2

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre del programa: _____ Localidad: _____
Estado: _____
Municipio: _____
Fecha: _____

I. Datos generales del Comité de Contraloría Social:

Nombre del Comité	Número de Registro	Fecha de registro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

II. Datos generales de la Dependencia o Entidad:

Nombre y cargo del servidor público responsable de la reunión.

III. Objetivo de la reunión

NOMBRE COMPLETO	FIRMA O HUELLA DIGITAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074eed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



NOMBRE COMPLETO	FIRMA O HUELLA DIGITAL



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



Anexo 5

MINUTA DE REUNIÓN

Datos de la reunión:

Fecha: _____

Hora: _____

Nombre del programa: _____

Municipio: _____

Localidad: _____

Número de registro del comité: (Solo en caso de que la minuta sea exclusiva
de los integrantes del comité)

Objetivo de la reunión

¿Qué se pretende lograr al finalizar la reunión con el comité?

Programa de la reunión

Actividades que se pretenden desarrollar durante la reunión para lograr el objetivo.

Resultado de la reunión

Redactar brevemente las necesidades, opiniones e inquietudes de los integrantes del comité, así como (si fuera el caso) las denuncias y/o quejas.



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



Acuerdos y compromisos

Establecer fecha de cumplimiento y responsable.

ACUERDO	FECHA	RESPONSABLE

Nota: Es necesario que este documento vaya acompañado del Registro de Asistencia (Anexo 2), para contar con el listado de participantes de la reunión.

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074aeed479750442886e2814964935



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



Anexo 6

MODELO DE ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social

Número de registro

Fecha de registro

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma o Huella Digital

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución de Comité)

II. DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Nombre y descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe:



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



Ubicación o Dirección: _____

Localidad: _____ Municipio: _____

Monto de la obra: _____

II. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE RELIAZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Funciones:

Compromisos:

*Nombre, Cargo y firma del representante
de la Instancia Normativa*

*Nombre, Cargo y firma del representante
de la Instancia Ejecutora*

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074eed479750442886e2814964933

Modelo de Contrato de Obra Pública

Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte el H. Ayuntamiento de _____ representado en este acto por el C. _____ Presidente Municipal y C. _____ Síndico Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- Que quienes lo representan cuentan con facultades para realizar el presente contrato en los términos de lo dispuesto por los artículos 80 Fracción IX y 84 Fracción I de la Ley Orgánica del municipio vigente en el Estado.

1.2.- Que para cubrir las erogaciones del presente contrato la COEPLA (Coordinación Estatal de Planeación) del Gobierno del Estado aprobó la inversión correspondiente a la obra objeto del presente documento mediante oficio de ejecución No. _____ de fecha _____ del 2024.

1.3.- Que el procedimiento de adjudicación del presente contrato se realizó por _____ de acuerdo con lo establecido en el artículo _____ de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas,

1.4.- Que _____ tiene establecido su domicilio en _____ que señala para oír y recibir notificaciones, para los fines y efectos legales de este contrato con número de registro _____.

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1.- Que es una sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a la legislación mexicana lo cual acredita con la copia del acta constitutiva número _____ del volumen número _____ del Protocolo de la Notaría Pública número _____ en ejercicio en _____, y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____, así

Modelo de Contrato de Obra Pública

mismo que cuenta con capacidad técnica y jurídica, para obligarse a cumplir satisfactoriamente los trabajos contratados.

Así mismo su Apoderado General de la Sociedad acredita su personalidad en la cláusula _____ transitoria del instrumento notarial citado líneas arriba, y quien en estos momentos se identifica con la Credencial Oficial para Votar No. _____, y demuestra ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y de ejercicio para representar a la empresa identificada líneas arriba.
(nota: en caso de ser persona moral).

II.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y que dentro de sus objetivos comprende: los trabajos contratados en el presente documento.

II.3.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, que le impidan contratar.

II.4.- Que ha visitado y examinado con detenimiento el sitio en que habrán de ejecutarse las obras, para observar las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra.

II.5.- Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, el Reglamento de la Ley de que se invoca, así como las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, que se seguirán aplicando, en todo lo que no se oponga a la Ley que se invoca y su reglamento y ordenamientos en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública del lugar donde deban realizarse los trabajos. Los anexos, (proyectos, planos, especificaciones generales y/o particulares en la construcción, programas y presupuestos correspondientes), que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato y las demás normas técnicas y administrativas que regulan los trabajos.

II.6.- Que tiene establecido su domicilio en: _____, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.7.- Que el Contratista cuenta el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados (RUPCOVA) vigente, con un número de Registro _____.

Modelo de Contrato de Obra Pública

dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, con objeto de iniciar los trabajos en la fecha acordada; el incumplimiento en la disponibilidad del inmueble por parte de "EL MUNICIPIO", prorrogará en igual tiempo el programa de ejecución de los trabajos contratados, situación que quedará de manifiesto en un convenio de reprogramación.

QUINTA: ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato "EL MUNICIPIO" otorgará un anticipo por el treinta por ciento del monto total del contrato y que asciende a la cantidad de _____ (..... /100 M.N) será utilizado por "EL CONTRATISTA" de la siguiente forma: diez por ciento para el inicio de la obra y el veinte por ciento para la adquisición de materiales de instalación permanente.

El otorgamiento y amortización de los anticipos, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y su Reglamento.

El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, conforme al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

"EL CONTRATISTA" deberá acreditar la aplicación del importe recibido por concepto de anticipo, dentro de los 30 días de recibido.

Para la amortización del anticipo en el caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar a cargo del contratista se reintegrará en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de que se le comunique la rescisión, y de no reintegrarlo en dicho plazo, cubrirá los cargos que resulte conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, para los casos de prórroga de pago de créditos fiscales.

Para garantizar la debida inversión del anticipo "EL CONTRATISTA" exhibirá una póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada por un valor igual al monto del anticipo contra la entrega de dicha garantía por la contratista se iniciará el trámite para ejecutar el pago del anticipo.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" Se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que actuará como superintendente de construcción, el

Modelo de Contrato de Obra Pública

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda "EL CONTRATISTA" la realización de trabajos, consistentes en _____, y esta se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos que se señalan en este contrato, así como de las normas de construcción. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "EL MUNICIPIO" dispondrá de los recursos provenientes del programa 2x1 según oficio de ejecución no. _____ de fecha _____ de 2024.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- con fundamento en lo que establece el Artículo 46 fracción ____ en relación el 95 fracción II de "la ley", la asignación del presente contrato por parte de "EL MUNICIPIO" a "EL CONTRATISTA" fue mediante _____.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- Las partes acuerdan que el monto que se cubrirá para la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato es con asignación de recursos debidamente autorizados, por la cantidad de _____, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado monto que solo podrá ser modificado cuando existan razones fundadas, motivadas y explícitas, celebrando para tal efecto un convenio en los términos señalados por el Artículo 128 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA", se obliga a iniciar la obra objeto de éste contrato el día _____ de 2024, para concluirla en su totalidad el día _____ de 20____, de conformidad con el programa de obra en el supuesto de retraso se estará a lo que se establece en la cláusula décima cuarta del presente instrumento, en cuanto al plazo, se podrán celebrar convenios adicionales por el tiempo necesario para atender la eventualidad, debiendo justificarse mediante dictamen fundado y motivado de acuerdo a lo que establecen los artículos 128 y 129 de "LA LEY".

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL MUNICIPIO" se obliga de conformidad a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, a entregar al Contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los

Modelo de Contrato de Obra Pública

cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Así mismo, "EL CONTRATISTA" deberá tener a disposición de "EL MUNICIPIO" en el lugar de la obra y bajo la responsabilidad de su representante los proyectos, planos, especificaciones y bitácoras para que pueda verificar el avance físico, la calidad, especificaciones y calendarización de la obra convenida.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarquen como máximo periodos mensuales, estimaciones que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de supervisión, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de éstas, las que serán quince y último de cada mes, cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporaran en la siguiente estimación. El lugar de pago será el edificio que ocupa la presidencia municipal.

"EL CONTRATISTA" será la única responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que "EL MUNICIPIO" tendrá el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "EL MUNICIPIO" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción, en estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

Tratándose de suspensión de los trabajos, el pago de los gastos no recuperables se limitará exclusivamente a los casos previstos por el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará en un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de

Modelo de Contrato de Obra Pública

obra, a los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de "EL MUNICIPIO", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción estipuladas y mencionadas en los anexos que se indican en la declaración II.5 del presente contrato o conforme a las órdenes escritas de "EL MUNICIPIO", éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello en este caso, "EL MUNICIPIO", si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato para su terminación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "EL MUNICIPIO", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

OCTAVA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por el Artículo 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y su Reglamento vigente, las garantías a que haya lugar con motivo de cumplimiento de este contrato así mismo al Contratista al momento de la entrega total de la obra entregará a "EL MUNICIPIO" una póliza de fianza de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se incurra, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en

Modelo de Contrato de Obra Pública

los términos legales del artículo 149 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, "LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias no previstas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado al momento de ocurrir dicha contingencia. La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento que establecen los Artículos 114 a 128 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el Capítulo II (Segundo) y Capítulo V (Quinto) de su Reglamento.

DÉCIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento vigente, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose "El Gobierno del Estado de Zacatecas" el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados. "El Gobierno del Estado de Zacatecas" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieran trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresaria y patrona del personal que ocupa con motivos de los trabajos materia del contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder en todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos del contrato.

Por lo anterior expuesto, previamente al inicio de los trabajos la empresa contratista se compromete y obliga que todo el personal que preste sus servicios en la obra deberá contar con el equipo de protección necesario para el desarrollo de los trabajos, mismo que consistirá en uniformes, botas, guantes casco de protección, y todos aquellos implementos necesarios para su seguridad, todo ello en apego a la naturaleza de los trabajos que se desarrollan, tal y como lo establece la comisión de seguridad e higiene, así como lo ordena la norma oficial mexicana NOM-113 STPS-2009, seguridad-equipos de protección de personal-clasificación especificaciones y métodos de prueba.

Modelo de Contrato de Obra Pública

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "El Contratista" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen en satisfacción de "EL MUNICIPIO", Así como a responder por su cuenta y riesgos de los efectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros.

Igualmente se obliga a la Contratista a no ceder a terceras personas físicas ó morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO" en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL MUNICIPIO" tendrán la facultad de verificar si las obras están siendo ejecutadas de acuerdo al programa. "EL MUNICIPIO" aplicará como sanción el 5 % de la diferencia entre lo ejecutado y lo que debía de ejecutarse conforme al programa al término de la obra, aplicándose los importes a favor de "EL MUNICIPIO" como pena convencional.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrán suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, para la cual hará la comunicación al contratista.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquier de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipula en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para

Modelo de Contrato de Obra Pública

“EL MUNICIPIO” además de que se le apliquen a “EL CONTRATISTA” las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato.

DECIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del orden común de la Ciudad de Zacatecas por lo tanto “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de _____, Zac. en original el día ___ del mes de _____ de 2024.

“EL CONTRATISTA”

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

“EL MUNICIPIO”

POR SIDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

(NOMBRE)

(NOMBRE)

Modelo de Contrato de Obra Pública

CONTRALORÍA

DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

(NOMBRE)

(NOMBRE)

Modelo de contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. INV-(siglas municipio)-(consecutivo)-2X1-21

Contrato de Adquisición, número (10) que celebran, por una parte el H. Ayuntamiento de _____ representado en este acto por el C. _____ Presidente Municipal y C. _____ Síndico Municipal, quien en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el C. (3), quien comparece en calidad de (4), quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará "EL PROVEEDOR" de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

Primera.- Bajo protesta de decir verdad declara "EL MUNICIPIO", a través de su representante:

- A. Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica del municipio libre del estado de Zacatecas es una institución del orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.
- B. Que sus representantes, el C. _____, quien se desempeña como presidente municipal, tanto el C. _____, quien se desempeña como Síndico Municipal, están facultados para suscribir el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción IX y del artículo 78 Fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio, publicado en el periódico oficial de gobierno del estado el 14 de Septiembre de 2001.
- C. Que su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____, Colonia _____ C.P. _____ en _____, Zac. mismo que señala para los fines y efectos legales de éste contrato.
- D. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se dispondrá de los recursos provenientes de la PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES, con oficio de aprobación no. _____ de fecha _____ y mediante la COEPLA (Coordinación Estatal de Planeación) del Gobierno del Estado aprobó la inversión correspondiente a la obra objeto del presente contrato mediante oficio de ejecución no. _____ de fecha _____.

E. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, se celebró el procedimiento (10), del cual deriva la Adquisición del presente instrumento legal.

F. Que tiene establecido su domicilio en calle _____, C.P. _____, Zac., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

Segunda.- Bajo protesta de decir verdad declara "EL PROVEEDOR"

- A. Que el C. (3), comparece en calidad de proveedor, debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según cédula de identificación fiscal (11), manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.
- B. Que el C. (3), manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, se identifica con credencial de elector No. _____.
- C. Que "EL PROVEEDOR", cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- D. Que "EL PROVEEDOR", se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, bajo Cédula número (14) de fecha _____.
- E. Que "EL PROVEEDOR", tiene establecido su domicilio en (15), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal. Asimismo, y en caso de cambio de domicilio legal, "EL PROVEEDOR" se obliga a notificarle por escrito a "EL MUNICIPIO" en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.
- F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.
- G. Que "EL PROVEEDOR" conoce el contenido de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las siguientes:

Modelo de Contrato de Adquisiciones

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO" la adquisición de (25) que se describen en la relación que firmada por las partes, se integran a este instrumento como (25).

Segunda. Lugar condiciones y plazo para la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la entrega de los bienes en el domicilio (17), en un horario de (17), el contrato tendrá un plazo del (18).

Tercera. Monto del contrato.

Por concepto de contraprestación por (25). Objeto del presente instrumento legal, "EL MUNICIPIO" a plena satisfacción de "EL PROVEEDOR" cubrirá la cantidad de \$ 00 (pesos 00/100 m.n.), por concepto de (25), más la cantidad de \$ 00 (pesos 00/100 m.n.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), dando un monto total de \$ 00 (pesos 00/100 m.n.), importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

Cuarta. Del anticipo.

Las partes contratantes convienen que en el presente contrato (19) se otorgará anticipo, correspondiente a (19).

Quinta. Forma de pago.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con el Acta de Entrega Recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a "EL MUNICIPIO".

La(s) factura(s) será(n) recibida(s) en las oficinas de la presidencia municipal.

"EL PROVEEDOR" Deberá expedir la factura a nombre de:

Presidencia Municipal de _____

Calle _____

Colonia _____

C.P. _____

Municipio _____

RFC: _____

Modelo de Contrato de Adquisiciones

El pago se realizará (20) días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la unidad administrativa de "El H. Ayuntamiento"; le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del "EL PROVEEDOR" como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

Sexta. Vigencia del contrato.

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción (26) del año 2023, que "EL PROVEEDOR" tiene para realizar la entrega material y jurídica de (25); por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a "EL PROVEEDOR", dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para "EL PROVEEDOR" y voluntario para "EL MUNICIPIO" que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurren razones de interés general, mediante notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" con treinta días de anticipación.

Concluida la vigencia del presente contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre las partes. Si terminada la vigencia del contrato "EL MUNICIPIO" tuviere la necesidad de seguir utilizando de Adquisición de (25) "EL PROVEEDOR" se requerirá la celebración de una ampliación.

Séptima. Obligaciones de "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas para (10).

Octava. Obligaciones de "EL MUNICIPIO" por conducto de la Presidencia Municipal de _____.

- a) Facilitar a "EL PROVEEDOR" el pleno y total acceso a los lugares donde se llevará a cabo la entrega de (25).
- b) Supervisar que el "EL PROVEEDOR" entregue cabalmente la Adquisición de (25) en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento.

Modelo de Contrato de Adquisiciones

- c) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

Novena. Saneamiento

“EL PROVEEDOR” se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato en los términos de los Artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

Décima. De la garantía de cumplimiento y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o calidad inferior a la solicitada.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar una fianza por un valor del (21)% del monto total y si se requiere otra por (22) del presente contrato, antes de I.V.A., a favor de la Presidencia Municipal de _____ . Y además se obliga a presentarla dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Garantizando que los bienes cumplan con las especificaciones, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el Anexo 1 de las Bases.

Cuando se detecten vicios ocultos, “EL MUNICIPIO” solicitante procederá a notificarle por escrito a “EL PROVEEDOR” quien dispondrá de un plazo de cinco días posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de (25), de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso, se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de fianza será de un año por lo que para efecto de liberarla “EL PROVEEDOR” deberá solicitarlo por escrito a “EL MUNICIPIO” que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

A continuación, se describe el formato que deberá contener la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: La Presidencia Municipal de _____

Para: Garantizar a nombre del C. (3), con domicilio en (15) con R.F.C.(11), hasta por la cantidad \$.00 (pesos 00/100 m.n.), y la cantidad de \$.00 (pesos 00/100 m.n.) correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA), dando un monto total de \$.00 (pesos 00/100 m.n.),

Modelo de Contrato de Adquisiciones

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato número (1), así como la calidad de (25) contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de contrato número (1), celebrado por la Presidencia Municipal de _____ referente a la contratación de la Adquisición de (25). Que al efecto el C. (3), pagará en términos de la ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de la Adquisición de (25) a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega así como las características de la Adquisición de (25) y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Presidencia Municipal de _____.

(22) Del anticipo.

Décima primera. De la infraestructura para la prestación de la Adquisición (25).

“EL PROVEEDOR” manifiesta que sus recursos humanos cuentan con la experiencia necesaria para realizar (25) materia de este instrumento legal.

Décima segunda. - De las penas convencionales.

Si “EL PROVEEDOR” incurre en demora en (25), por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el (23)% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

Cuando “EL MUNICIPIO” aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar la cantidad que por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. “EL MUNICIPIO” podrá ante la negativa de “EL PROVEEDOR” aplicar la fianza y rescindir el contrato.

Modelo de Contrato de Adquisiciones

Quando existan causas de fuerza mayor, que impidan la Adquisición de (25) en la fecha convenida, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose "EL MUNICIPIO" el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

Décima tercera. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

Décima cuarta. - De la rescisión del contrato.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad para él, si "EL PROVEEDOR" incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS:

- 1.- Si no se inicia o no termina el suministro objeto del contrato en las fechas pactadas.
- 2.- Si suspende injustificadamente la Adquisición de (25) o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
- 3.- Si se niega a corregir o reponer alguna parte de la Adquisición de (25) que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al caso, o cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.
- 5.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Quando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de la Presidencia Municipal de _____.

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, "EL MUNICIPIO" considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente notificará a "EL PROVEEDOR" sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Modelo de Contrato de Adquisiciones**Décima quinta. De la supervisión técnica.**

La presidencia Municipal de _____ designará a su residente, como personal técnico, quien será responsable de supervisar en todo tiempo la entrega de la Adquisición de (25) objeto de este contrato, para lo cual deberá generar evidencia de la recepción de la Adquisición de (25), verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar en un término no mayor a tres días hábiles a la Presidencia Municipal de _____ y Secretaría de la Función Pública en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios de la Adquisición de (25).

Décima sexta.- Confidencialidad de la información

“EL MUNICIPIO” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en las adquisiciones de los (25) motivo del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por “EL MUNICIPIO” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la adquisición de (25), de materia del presente contrato son propiedad de “EL MUNICIPIO” y por lo tanto “EL PROVEEDOR” queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Así mismo “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en devolver a “EL MUNICIPIO” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa, en consecuencia, “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que se cause a “EL MUNICIPIO” por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

Décima séptima. De las relaciones laborales.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de la Adquisición de (25) materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que “EL MUNICIPIO” no es considerado patrón sustituto de “EL PROVEEDOR” en relación a los trabajos objeto de este contrato.

Décima octava.- De la interpretación.

La interpretación del presente contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Décima novena.- De la supletoriedad.

Modelo de Contrato de Adquisiciones

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por las normas previstas en el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Vigésima.- De la jurisdicción y competencia.

El presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común del Municipio de _____, Zacatecas; en consecuencia, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presente o futuro, que se encuentre fuera de la jurisdicción de la capital del Estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los ____ días del mes de _____ de 2024, en el Municipio de _____, Zacatecas.


"PROVEEDOR"

(NOMBRE DEL PROVEEDOR)

"EL MUNICIPIO"

POR SIDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

 SECRETARÍA DEL ZACATECANO MIGRANTE INSTITUTO DE ZACATECAS	PROGRAMA "2X1 PARA MIGRANTES"
HOJA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN MÉXICO Y EE.UU.	

Nombre del Proyecto:				
Folio	Importe	No. de ticket o transferencia	Fecha	Hora
1				
2				
3				
4				
5				
Importe Total				

7ae9a1f5455970485504785b385124f99f2074eed479750442886e2814964933

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 12 AL PERIODICO 16_2024.pdf
Secuencia: 3796675

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-26T14:24:51Z / 2024-02-26T08:24:51-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ac a8 28 d8 3a bc e8 f6 c4 e7 ee 16 b2 23 72 25 55 d9 58 d3 c6 cb d4 99 1c bb 55 29 76 b6 40 f3 18 c6 79 a4 af 1a 72 a5 95 2c 50 1c 52 78 9d 31 37 dc 2e 93 29 c2 8b b0 6c 44 8a 56 3d f7 0c 08 fc ce 81 03 67 f2 c5 2c 2e 98 af c8 fe 58 d9 59 e4 09 c8 96 01 aa 96 ec 9e c4 0c 43 c7 54 cc 82 dc 90 66 db 16 28 50 18 20 22 8c 03 8b ea fd 1b 13 bf 3d 40 11 75 3b 20 4b 13 d0 8b 4d 04 5f 50 f4 94 0f 8b 21 2f 41 d4 a0 be de 5f bd a9 d7 d0 39 1b 1a 64 fd dd 57 2c 8e e8 39 1e cd da c3 a7 84 f7 c1 91 50 2f be aa dd e5 4c db d7 cb d4 fd f4 0b b6 62 4a 42 6c e8 bd ce f9 51 28 b4 af bb d6 90 9b 63 82 c9 71 83 dd e1 6f a8 2a de 74 ce 0d f8 d0 0d 46 29 95 2f 85 3a e5 37 d9 b1 a2 af 79 ac ff ea 9c 22 14 81 51 4d 8b af 4b b4 bf be 8c 63 cd dd c9 7b 8d 0e 5f 3f 89 2d 21 d8 10 92			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-26T14:24:54Z / 2024-02-26T08:24:54-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-26T14:24:51Z / 2024-02-26T08:24:51-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	465352			
	Datos estampillados:	7AE9A1F5455970485504785B385124F99F2074AEED47975044288E2814964935			